ANDRÉS FELIPE URREA BERMÚDEZ

Número celular: 315 2557070.

afurreab@gmail.com, afurreab@unal.edu.co

PERFIL PROFESIONAL

Economista y Magíster en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia. Quince años de experiencia en asesoría financiera, de política pública y análisis cuantitativo. Ha sido consultor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Banco Mundial, Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, USAID (Operador MSI) y Cooperación Suiza (Operador AECOM). Experiencia docente en las áreas de pensamiento económico, política económica y finanzas públicas.

EXPERIENCIA LABORAL

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- **Consultor - Coordinador Grupo de Estudios Fiscales Subnacionales**
 Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial
 Dirección General de Apoyo Fiscal
 Marzo de 2018 – actualmente

Coordinar el grupo de estudios, encargado de realizar análisis de prospectiva, seguimiento fiscal trimestral, informes de recaudo tributario y deuda pública, modelos de impacto fiscal y de capacidad de financiamiento, evaluaciones de eficacia de leyes de responsabilidad fiscal, entre otros requerimientos técnicos.

- **Consultor - Analista macro y de impacto fiscal**
 Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial
 Dirección General de Apoyo Fiscal
 Julio de 2009 – febrero de 2018

Elaboración de diagnósticos y estudios de seguimiento y evaluación del proceso de descentralización en materia financiera y fiscal, con énfasis en los resultados fiscales y los efectos tanto de las leyes como de las iniciativas legislativas que puedan impactar las finanzas subnacionales.

- **Practicante**
 Dirección General de Política Macroeconómica
 Tutor asignado: Natalia Salazar. Viceministra Técnica de Hacienda
 Primer semestre de 2009

Recopilación, depuración y consolidación de información, elaboración y revisión de documentos relativos al Sector Público No Financiero, haciendo énfasis en el seguimiento del Gobierno Nacional Central; estudio y análisis de variables específicas del sector real, sector financiero público y privado con alta correlación en los resultados fiscales del gobierno; y soporte en la elaboración de modelos de pronóstico.

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

- **Consultor**
 2023

Brindar apoyo cuantitativo y analítico al Observatorio Oficial de Contratación Estatal.

RIMISP – Centro Latinoamericano Para el Desarrollo Rural

- **Consultor**
 2023

Asesor de Finanzas Públicas en el marco del convenio entre PNUD y RIMISP para la Misión de Descentralización.

Banco Mundial

- **Coordinador –** Proyecto de elaboración de contenidos que soportarán conceptualmente la herramienta virtual de capacitación sobre el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET)
 Septiembre de 2021 – Marzo 2023

Coordinar el equipo de especialistas del proyecto y la elaboración de contenidos que soportarán el curso virtual del CCPET y sus clasificadores complementarios (Clasificación Programática de la Inversión Pública, Clasificación Central de Productos, Catálogo de Fuentes de Financiación).

- **Consultor** – Ajuste metodológico a los procesos de monitoreo y seguimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP a cargo del DNP de conformidad a lo definido en la normatividad y bajo los nuevos esquemas de clasificación presupuestal que defina el gobierno nacional en materia de Gestión Financiera Pública Territorial
 2022

Soporte en la actualización del Nuevo Indicador de Desempeño Fiscal del Departamento Nacional de Planeación con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas.

Agencia Francesa de Desarrollo, Corporación Instituto para la Acción Pública

- **Coordinador investigación –** Logros, desafíos y recomendaciones para fortalecer la implementación de la Estrategia de Seguimiento al SGP como herramienta para el cierre de brechas territoriales
 2024 - actualmente

CAF – Banco de Desarrollo de América Latina

- **Consultor**
 2022

Apoyo técnico al Departamento Nacional de Planeación en la elaboración del documento CONPES 4099 "Política nacional de promoción del acceso a financiamiento de las entidades subnacionales orientado a inversiones sostenibles".

Otros (BID, USAID, SECO)

- **Asistente de investigación**
 Eficiencia del Gasto Público Subnacional en Colombia.
 Consultoría de Luz Stella Carrillo para el Banco Interamericano de Desarrollo
 Septiembre 2020 – diciembre 2021, 2024

- **Asesor Nacional de Planeación y Finanzas**
 Programa de Gobernabilidad Regional - USAID

Operador MSI
Octubre 2020 – junio 2021

- **Líder de proyecto – Curso Virtual Catálogo Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas**
 AECOM International Development Europe / Cooperación Suiza (SECO)
 Proyecto Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas
 2019

FORMACIÓN

Estudios:

Maestría en Ciencias Económicas.
Universidad Nacional de Colombia.
Cuarto semestre convenio con la Universidad de los Andes: Evaluación de Políticas Públicas.

Seminarios cursados: Tópicos de macroeconometría, teoría de las finanzas públicas y política fiscal, econometría financiera, macroeconomía avanzada, evaluación de políticas públicas.

Profesional:

Economista.
Universidad Nacional de Colombia.
Octavo semestre intercambio con la Universidad de Buenos Aires: Crecimiento Económico, Dinero, Crédito y Bancos, y Desarrollo Económico.

Otros:

Análisis de riesgos fiscales con herramienta FRAT
Fondo Monetario Internacional
2021

Taller de implementación de la metodología PEFA
Grupo Banco Mundial
2015

Capacitación Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas
Fondo Monetario Internacional
2012

EXPERIENCIA DOCENTE

- **Docente de Cátedra**
 Especialización en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos
 Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales
 Universidad Externado de Colombia
 2023 - actualmente

- **Conferencista y Profesor Ocasional**
 Programa de Economía
 Facultad de Ciencias Económicas
 Universidad Nacional de Colombia
 2015 - 2019

- **Profesor de Cátedra (Pensamiento Económico, Política Económica y Social)**
 Facultad de Pregrado
 Programa de Administración Pública

Escuela Superior de Administración Pública
Enero de 2011 – diciembre de 2012

- **Profesor Complementario – Introducción a la Microeconomía**
 Facultad de Economía
 Universidad de los Andes
 Julio a diciembre de 2010

PARTICIPACIÓN EN PUBLICACIONES

- Herrera, D., Urrea. A., Angarita G (2025). *Política Fiscal de Bogotá D.C.: Análisis de Sostenibilidad de la Deuda.* Anuario de Políticas Públicas. Universidad Externado de Colombia.

- Departamento Nacional de Planeación (2024). Informe Final Misión de Descentralización.

 https://misiondescentralizacion.dnp.gov.co/SiteAssets/Paginas/MMXXIV/Informe%20final%20Misio%CC%81n%20de%20Descentralizacio%CC%81n.pdf

- Carrillo, L., Pérez, S., Urrea A., Urrea I (2025). *Eficiencia del Gasto Público Subnacional en Colombia.* Banco Interamericano de Desarrollo. En proceso de publicación.

- Urrea, A., Chamorro, R., Santos, A (2020). *Política fiscal subnacional y ciclos económicos regionales: análisis para el caso de los departamentos en Colombia, 2000-2016*. Revista Ensayos de Economía.

 https://revistas.unal.edu.co/index.php/ede/article/view/81407

- Urrea, A., Galindo, J., Osorio, M., Jimenez, D., Salas, L (2020). *Nueva Medición de Desempeño Fiscal Territorial.* Archivos de Economía, Dirección de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación.

 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Econmicos/514.pdf

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2020). Implicaciones presupuestales y fiscales derivadas de la pandemia del Covid-19 para las entidades territoriales.

 https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-129379%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

- Chamorro, R., Santos, A., Urrea-Bermúdez (2018). *Regional fiscal policy and the business cycle in Colombia, 2000-2014*. Business & Economics, WEI.

- Chamorro, R., Urrea-Bermúdez, A. (2016). *Incidencia de las reglas fiscales en la sostenibilidad de la deuda pública territorial en Colombia* Número especial sobre política fiscal de la Revista Cuadernos de Economía.

 https://revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/view/52461

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2018). La Ley 617 de 2000: Un Activo Público que debe Preservarse. Evaluación y Recomendaciones de Política.

 http://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumeroInventario=NOR_003&Version=V2#book/

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2015). Efectos de la Ley de Reestructuración de Pasivos (Ley 550 de 1999) en las Entidades Territoriales.

 http://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumeroInventario=MET_004&Version=V1#book/

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2012). Propuesta Metodológica para identificar Riesgos Fiscales de las Entidades Descentralizadas Subnacionales.

 http://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumeroInventario=MET_006&Version=V1#book/

Firma: 

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En mi calidad de Representante Legal de la empresa **GOBS – ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S**. identificada con NIT 900.747.313-1,

CERTIFICO QUE

ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.016.005.360, ha ejecutado los siguientes contratos por prestación de servicios profesionales en calidad de **ECONOMISTA.**

Contrato	Actividad	F. Inicio	F. Finalización
CPS _002_2023	Apoyo Profesional	1/2/2023	31/7/2023
CPS _041_2024	Apoyo Profesional	15/2/2024	30/6/2024
CPS _107_2023	Apoyo Profesional	1/7/2024	31/12/2024
CPS _OTRO SI _107_2023	Apoyo Profesional	1/7/2024	31/12/2024
CPS _022_2025	Apoyo Profesional	15/01/2025	31/01/2025

Actividades específicas:

1. Acompañar en los procesos de análisis y estudios financieros y presupuestales en los proyectos que EL CONTRATANTE designe, previo acuerdo entre las partes.
2. Resolver consultas en temas financieros y presupuestales requeridos por EL CONTRATANTE y en los proyectos que este designe.
3. Apoyar en la proyección financiera de los Estatutos Orgánicos de Presupuesto en aquellos proyectos que EL CONTRATANTE designe con base en las competencias que EL CONTRATANTISTA posee, previo acuerdo entre las partes.
4. Apoyar en la revisión y análisis de información que permita generar datos relevantes para la toma de decisiones respecto a reestructuración de deuda, en aquellos proyectos que EL CONTRATANTE designe, previo acuerdo entre las partes.
5. Las demás tareas que tengan relación directa y se encuentren enmarcadas dentro de las competencias que EL CONTRATISTA posee y para las cuales fue contratado.

Dado en Medellín (Antioquia) el día veinte (20) del mes de enero de 2025.

RICARDO VALENCIA ESCOBAR
Representante Legal

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En mi calidad de Representante Legal de la empresa **GOBS – ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S**. identificada con NIT 900.747.313-1,

CERTIFICO QUE

El señor **ANDRÉS FELIPE URREA BERMÚDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.016.005.360,** ha ejecutado los siguientes contratos por prestación de servicios profesionales en calidad de ECONOMISTA.

Contrató	Actividad	F. Inicio	F. Finalización
CPS_002_2023	Apoyo Profesional	01/02/2023	31/12/2023
CPS_050_2024	Apoyo Profesional	01/02/2024	30/06/2024

1. ACTIVIDADES ASISTENTE VIRTUAL.

1.1. Prestar servicios mediante un Asistente Virtual del CCPET y CUIPO (CataLógico), de tal manera que las entidades definidas por EL CONTRATANTE, cuenten con un canal exclusivo de comunicación para resolver cualquier tipo de inquietud relacionada con la aplicación tanto del Catálogo Presupuestal como de sus complementarios, y el reporte trimestral en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO).

1.2. Suministrar asistencia virtual en tiempos oportunos de respuesta, orientar a los equipos de Hacienda y/o de Presupuesto de las entidades definidas por EL CONTRATANTE, sobre aspectos generales de los catálogos, casuística, asesoría para la resolución de conflictos en la aplicación de los catálogos, acompañamiento para la solicitud de creación, modificación o habilitación de cuentas en la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como inquietudes conceptuales o técnicas relacionadas con el reporte de información en CUIPO.

1.3. Garantizar que el asistente Virtual de CCPET y CUIPO opere a través de una línea de WhatsApp, en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

1.4. Dar respuesta oportuna a los casos solicitados por EL CONTRATANTE y/o las entidades definidas por este y de acuerdo al grado de complejidad del caso así:

- Complejidad básica – Aspectos conceptuales del CCPET, definiciones, soportes legales, uso de cuentas –: En tiempo real hasta máximo un día hábil.
- Complejidad intermedia – Casuística, inconvenientes con el reporte CUIPO, dudas en la clasificación adecuada de transacciones no recurrentes –: De 1 a 2 días hábiles.
- Complejidad avanzada – Casuística compleja, transacciones sin reflejo en los catálogos y operaciones con sustentos poco claros en la normativa presupuestal –: De 2 a 5 días hábiles.

1.5. Brindar acompañamiento a las solicitudes que reciba el Asistente Virtual que impliquen habitación, modificación o creación de cuentas en la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda, o solicitar un concepto de doctrina al Ministerio.

1.6. Disponer de una única línea telefónica a través de la cual se empleará el canal, y para lo cual el CONTRATANTE suministrará dos números de contacto para cada entidad asistida, los cuales se podrán modificar a solicitud de este.

1.7. Realizar talleres prácticos presenciales sobre CCPET y CUIPO, así como capacitaciones en materia de presupuesto público, marco fiscal de mediano plazo, Índice de Desempeño Fiscal, metodologías de identificación de riesgos del sector descentralizado subnacional, normas de responsabilidad y disciplina fiscal, marco de endeudamiento subnacional, entre otros.

2. ACTIVIDADES PROCESOS DE ESTRUCTURACION DE CREDITOS:

2.1. Elaborar documento actualizado de análisis de la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial seleccionada por el CONTRATANTE, el cual incluirá:

- Dinámica presupuestal 2019-2022 (ingresos, gastos, resultados primario, fiscal y presupuestal, inflexibilidades por vigencias futuras, riesgos del sector descentralizado, situación de tesorería, fuentes de riesgo fiscal y comparación con entidades pares).
- Situación de endeudamiento al cierre de 2022 (portafolio de obligaciones financieras, perfil de vencimientos y comparación con entidades pares)
- Indicadores de responsabilidad y disciplina fiscal al cierre de 2022 (Verificación de cumplimiento de límites de Ley 617 de 2000, calificación de riesgo y metas de superávit primario).
- Análisis de capacidad de endeudamiento (Indicadores de sostenibilidad y solvencia, margen legal de nueva deuda, simulación del nuevo crédito a contratar incluido escenario de cobertura de tasa de interés y análisis de la capacidad de caja con el nuevo endeudamiento).
- Conclusiones y recomendaciones

2.2. Apoyar en la solución de inquietudes por parte del CONTRATANTE y la administración central seleccionada.

2.3. Acompañar en el proceso de negociación del crédito con potenciales prestamistas:

I. Presentación de los principales resultados del documento de análisis de la capacidad de endeudamiento especificado el numeral 2.1.

II. Contraste de las condiciones financieras de los créditos vigentes de la entidad territorial seleccionada y el nuevo crédito a contraer, con entidades pares y segmentados por potenciales prestamistas.

3. Las demás actividades que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual

Dado en Medellín (Antioquia) el día seis (6) del mes de febrero de 2024.

RICARDO VALENCIA ESCOBAR
Representante Legal
GOBS – ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En mi calidad de Representante Legal de la empresa **GOBS – ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S**. identificada con NIT 900.747.313-1,

CERTIFICO QUE

ANDRÉS FELIPE URREA BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.016.005.360, ha ejecutado los siguientes contratos por prestación de servicios profesionales en calidad de **ECONOMISTA.**

Contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización
CPS _002_2023	01/02/2023	31/07/2023
CPS _041_2024	15/02/2024	30/06/2024
CPS _107_2024	01/07/2024	31/12/2024
Otrosí al CPS _107_2024	01/07/2024	31/12/2024
CPS _022_2025	15/01/2025	31/01/2025
CPS _040_2025	01/02/2025	31/07/2025
CPS _156_2025	01/08/2025	30/09/2025
CPS _245_2025	01/10/2025	31/12/2025
CPS_009_2026	19/01/2026	31/01/2026
CPS_097_2026	01/02/2026	30/06/2026
CPS _229_2026	01/07/2026	30/09/2026

Actividades específicas:

1. Acompañar y apoyar la elaboración de análisis, estudios, conceptos, documentos técnicos, presentaciones e insumos financieros, fiscales y presupuestales requeridos en los proyectos que EL CONTRATANTE designe, previo acuerdo entre las partes.

2. Resolver consultas en temas financieros y presupuestales requeridos por EL CONTRATANTE y en los proyectos que este designe.

3. Apoyar en la proyección financiera de los Estatutos Orgánicos de Presupuesto en aquellos proyectos que EL CONTRATANTE designe con base en las competencias que EL CONTRATANTISTA posee, previo acuerdo entre las partes.

4. Apoyar la revisión, análisis y estructuración de información financiera, fiscal y presupuestal orientada a la generación de insumos técnicos para la toma de decisiones en materia de finanzas públicas territoriales, sostenibilidad fiscal, endeudamiento y gestión presupuestal, en aquellos proyectos que EL CONTRATANTE designe, previo acuerdo entre las partes.

5. Apoyar actividades de capacitación, participación en foros, acompañamiento a reuniones de Secretarías de Hacienda y asistencia a sesiones de corporaciones político-administrativas, en modalidades presenciales o virtuales, sobre temas relacionados con finanzas públicas territoriales, cuando sea requerido por EL CONTRATANTE.

6. Apoyar el análisis y solución de casuísticas financieras y presupuestales en las entidades asistidas por GOBS, de conformidad con las solicitudes efectuadas por EL CONTRATANTE.

7. Brindar soporte técnico a los líderes y equipos de GOBS cuando se presenten dudas, consultas o requerimientos relacionados con asuntos financieros y presupuestales, en el marco de los proyectos y actividades desarrollados por EL CONTRATANTE.

8. Las demás tareas que tengan relación directa y se encuentren enmarcadas dentro de las competencias que EL CONTRATISTA posee y para las cuales fue contratado.

Dado en Medellín (Antioquia) el día veintiocho (28) del mes de julio de 2026.

RICARDO VALENCIA ESCOBAR
Representante Legal

200 12th Street South, Suite 1200
Arlington, VA 22202 USA

+1 703 979 7100

ENMIENDA #1
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ENTRE
MANAGEMENT SYSTEMS INTERNATIONAL INC.
(MSI)
Y
ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ

Re: Colombia Regional Governance Activity (RGA)
(Project No. 608000.04-500-03-15)

El propósito de esta enmienda es cambiar el periodo de ejecución y reemplazar los productos en conformidad con los términos de referencia adjuntos.

Cambiar cláusula tercera así:
Clausula tercera – Duración: Este acuerdo tiene un tiempo del cual inicia el 05 octubre 2020 y termina el 24 mayo 2021 e incluye pagos hasta por 155 DÍAS LOE, a una regularidad de cinco (5) días a la semana. El número de días mencionado en este punto indica un límite y éste puede ser reducido y modificado a discreción de MSI, incluyendo, pero sin estar sujeto a, cambios en el contrato o la orden de trabajo con USAID. No se puede incrementar o ampliar el número máximo de días sin consentimiento escrito del Representativo Autorizado de MSI.

Los otros términos y condiciones continúan igual.

AMENDMENT #1
TO PROFESSIONAL SERVICES CONTRACT
BETWEEN
MANAGEMENT SYSTEMS INTERNATIONAL, INC.
(MSI)
AND
ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ

Re: Colombia Regional Governance Activity (RGA)
(Project No. 608000.04-500-03-15)

The purpose of this amendment is to change the period of performance and replace the deliverables in accordance with the attached scope of work**.**

Amend third clause as follows:
Third Clause – Duration: This agreement covers the period beginning on 05 October 2020 and ending on 24 May 2021 and includes payment for up to 155 DAYS LOE at a rate of five (5) days per week. The number of work days indicated herein is a ceiling and can be reduced and otherwise amended at the sole discretion of MSI, including, but not limited to, changes in the contract or task order with USAID. The maximum number of days may not be increased or extended without the written consent of the MSI Authorized Representative.

All other terms and conditions remain the same.

	Contratista/ Contractor	***MSI/ MSI***
POR BY	Andrés Felipe Urrea Bermudez (31 Dec. 2020 11:36 EST)	Rocío Torres Rivera (4 Jan. 2021 11:41 EST)
	ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ	**ROCIO DEL PILAR TORRES** **Deputy Chief of Party**
	31/12/20	04/01/21
	FECHA Día/Mes/Año DATE (Day/Month/Year)	FECHA Día/Mes/Año DATE (Day/Month/Year)

Kathy Shelton

HEADQUARTERS AUTHORIZED REPRESENTATIVE
MANAGEMENT SYSTEMS INTERNATIONAL, INC. ARLINGTON, VIRGINIA, USA

Annex A
PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD REGIONAL (RGA) Términos de Referencia: Coordinador Nacional de los temas de planeación y finanzas del componente de Gestión Pública

NÚMERO DE ACTIVIDAD

E.7.3.2. Brindar asistencia técnica a los municipios priorizados para la inclusión de medidas para la prevención, contención y respuesta al COVID-19 y la prestación de servicios a la población migrante, en los planes de desarrollo, presupuestos municipales y otros instrumentos

OBJETIVOS Y ANTECEDENTES

En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social y de la Emergencia Económica, Social y Ecológica establecida por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 del 17 de marzo y extendido por el Decreto 638 del 6 de mayo de 2020, se produjeron una cantidad de Decretos Legislativos que introdujeron en el ordenamiento legal medidas tendientes a atenuar los efectos de la pandemia producida por el Covid-19. Dichas medidas cambiaron, en no pocos aspectos, el ámbito legal de las Entidades Territoriales obligándolas, en unas ocasiones y autorizándolas en otras, a la movilización de recursos tendientes a atenuar la crisis desatada a nivel local.

Por lo tanto, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se requiere un profesional experto que brinde asesoría y acompañamiento a las administraciones municipales en la inclusión de medidas para la prevención, contención y respuesta al COVID-19 y para la prestación de servicios a la población migrante, en los planes de desarrollo, presupuestos municipales y otros instrumentos en los municipios priorizados por el programa RGA.

En el marco del Plan de trabajo de RGA, para el Componente 7, se tiene como propósito “Aumentar la preparación municipal para la prevención, contención y respuesta al COVID-19 en los municipios objetivo”, así como la prestación de servicios a la población migrante. Teniendo en cuenta la dinámica local y el avance en el proceso de formulación, aprobación y armonización de los planes de desarrollo, los municipios se enfrentan al reto de aplicar el nuevo enfoque metodológico (cadena de valor, metas de producto y resultado); la incertidumbre en los ingresos para los próximos cuatro años, dada la recesión mundial, la baja en los precios del petróleo y otros recursos naturales no renovables, que han afectado significativamente las regalías; el desaceleramiento económico con el impacto en las finanzas nacionales y locales, sumado esto a la baja capacidad de las administraciones para dar respuesta rápida y oportuna a la emergencia del COVID-19 lo que hace necesario que RGA oriente la asistencia técnica para la articulación de herramientas que permitan la prevención, contención y respuesta a la pandemia y a la crisis migratoria, que se viven los municipios focalizados por el Programa.

Por lo tanto, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se requiere un profesional experto que brinde asesoría y acompañamiento a las administraciones municipales en la inclusión de medidas para la prevención, contención y respuesta al COVID-19, así como a la crisis migratoria, en los planes de desarrollo, presupuestos municipales y otros instrumentos en los municipios priorizados por el programa RGA.

ACTIVIDADES

Las actividades y responsabilidades de esta consultoría consistirán en:

- Coordinar el equipo de asesores de planeación y finanzas locales, dando lineamientos técnicos para mitigar los efectos fiscales de la pandemia COVID 19 y sus implicaciones en la ejecución del plan de desarrollo y/o la mejora en la prestación de servicios en los diferentes grupos poblacionales incluidos la población migrante venezolana, las comunidades de acogida y los colombianos retornados.
- Apoyar el área de gestión pública en la generación de información y en la elaboración de informes, documentos, entregables y demás información solicitada por RGA.
- Mantener un relacionamiento con otras entidades del orden nacional y/o territorial que permita la implementación y/o adopción de las medidas para la prevención, contención y respuesta al COVID-19 en los municipios objetivo
- Apoyar el área de gestión pública con el reporte de información a PMEC, entre otras a través de la plataforma INFAGORA.
- Diseñar herramientas, metodologías y documentos técnicos que permitan mejorar el análisis, orientar las inversiones y facilitar la gestión pública en las entidades territoriales a cargo.
- Realizar la verificación técnica de la información presentada a manera de informes y/o reportes provenientes de los asesores a cargo en las áreas de planeación y finanzas
- Aprobar los informes, traslados de viaje y autorizaciones de pago de los consultores a cargo.

PRODUCTOS

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	NIVEL DE ESFUERZO	FECHA DE ENTREGA
E.7.3.2.	**Producto 1** a) Transferir lineamientos que permitan la apropiación, adopción e implementación de protocolos expedidos por el GOC para atender la pandemia a nivel territorial a través de 1 Cartilla y/o guía del ABC del ciclo de la gestión pública para responder al COVID-19 a nivel municipal: Reglamentación, Planeación y gasto, educación, salud y reactivación económica. b) Documento diagnóstico de las finanzas locales en el marco de la pandemia COVID 19 y sus implicaciones en la ejecución del plan de desarrollo, planteando medidas para el equilibrio financiero de los municipios RGA y que permita garantizar la presentación de bienes y servicios a la población incluida la población Migrante. c) Apoyo las herramientas e instrumentos de planeación y finanzas, se destaca las	19 días	30 de octubre de 2020

	siguientes: i) los presupuestos para la vigencia 2021. ii) POAI 2021 con principales inversiones de atención al COVID 19 articulado a los Planes de Desarrollo Municipales. iii) MFMP ajustados a la implicación del COVID 19 iv) Planes anuales de gestión tributaria con lineamientos para la gestión de recursos v) Seguimiento al reporte de información a plataformas que permita a las administraciones mantener sus indicadores de gestión. d) Brindar capacitación a los municipios priorizados por RGA en temas del Catálogo Presupuestal		
E.7.3.2.	**Producto 2** a) Informe técnico del apoyo a las herramientas de seguimiento y sostenibilidad de los procesos de planeación y finanzas que contienen orientaciones para realizar actividades en la ejecución del presupuesto y del plan de desarrollo que permitan dar respuesta o mitigar la emergencia ocasionada por el COVID-19 y la prestación de servicios a la población migrante. b) Informe Final de la construcción de herramientas e instrumentos de planeación y finanzas, se destaca las siguientes: i) los presupuestos para la vigencia 2021. ii) POAI 2021 con principales inversiones de atención al COVID 19 articulado a los Planes de Desarrollo Municipales. iii) MFMP ajustados a la implicación del COVID 19 iv) Planes anuales de gestión tributaria con lineamientos para la gestión de recursos c) Informe de avance del seguimiento al reporte de información a plataformas que permita a las administraciones mantener sus indicadores de gestión. d) Apoyar a las administraciones municipales en la preparación de los informes de rendición de cuentas con énfasis en las actividades relacionadas a la emergencia.	19 días	30 de noviembre de 2020
	Producto 3 a) Informe técnico del apoyo a las herramientas de seguimiento y sostenibilidad de los procesos de planeación y finanzas que contienen orientaciones para realizar actividades en la ejecución del presupuesto y del plan de desarrollo que permitan dar respuesta o mitigar la emergencia ocasionada	21 días	31 de diciembre de 2020

	por el COVID-19 y la prestación de servicios a la población migrante. b) Informe de avance del seguimiento al reporte de información a plataformas que permita a las administraciones mantener sus indicadores de gestión. c) Apoyar a las administraciones municipales en la preparación de los informes de rendición de cuentas con énfasis en las actividades relacionadas a la emergencia.		
E.7.3.2	**Producto 4** **Informe técnico que contenga las acciones realizadas en los siguientes temas:** • Coordinar el equipo de asesores de planeación y finanzas locales, dando lineamientos técnicos para mitigar los efectos fiscales de la pandemia COVID 19 y sus implicaciones en la ejecución del plan de desarrollo y/o la mejora en la prestación de servicios en los diferentes grupos poblacionales incluidos la población migrante venezolana, las comunidades de acogida y los colombianos retornados. • Apoyar el área de gestión pública en la generación de información y en la elaboración de informes, documentos, entregables y demás información solicitada por RGA. • Mantener un relacionamiento con otras entidades del orden nacional y/o territorial que permita la implementación y/o adopción de las medidas para la prevención, contención y respuesta al COVID-19 en los municipios objetivo • Apoyar el área de gestión pública con el reporte de información a PMEC, entre otras a través de la plataforma INFAGORA. • Diseñar herramientas, metodologías y documentos técnicos que permitan mejorar el análisis, orientar las inversiones y facilitar la gestión pública en las entidades territoriales a cargo. • Realizar la verificación técnica de la información presentada a manera de informes y/o reportes provenientes de los	19 días	29 de Enero de 2021

	asesores a cargo en las áreas de planeación y finanzas • Aprobar los informes, traslados de viaje y autorizaciones de pago de los consultores a cargo.		
E.7.3.2	**Producto 5** **Informe técnico que contenga las acciones realizadas en los siguientes temas:** • Coordinar el equipo de asesores de planeación y finanzas locales, dando lineamientos técnicos para mitigar los efectos fiscales de la pandemia COVID 19 y sus implicaciones en la ejecución del plan de desarrollo y/o la mejora en la prestación de servicios en los diferentes grupos poblacionales incluidos la población migrante venezolana, las comunidades de acogida y los colombianos retornados. • Apoyar el área de gestión pública en la generación de información y en la elaboración de informes, documentos, entregables y demás información solicitada por RGA. • Mantener un relacionamiento con otras entidades del orden nacional y/o territorial que permita la implementación y/o adopción de las medidas para la prevención, contención y respuesta al COVID-19 en los municipios objetivo • Apoyar el área de gestión pública con el reporte de información a PMEC, entre otras a través de la plataforma INFAGORA. • Diseñar herramientas, metodologías y documentos técnicos que permitan mejorar el análisis, orientar las inversiones y facilitar la gestión pública en las entidades territoriales a cargo. • Realizar la verificación técnica de la información presentada a manera de informes y/o reportes provenientes de los asesores a cargo en las áreas de planeación y finanzas • Aprobar los informes, traslados de viaje y autorizaciones de pago de los consultores a cargo.	20 días	26 de Febrero de 2021

E.7.3.2	**Producto 6** **Informe técnico que contenga las acciones realizadas en los siguientes temas:** • Coordinar el equipo de asesores de planeación y finanzas locales, dando lineamientos técnicos para mitigar los efectos fiscales de la pandemia COVID 19 y sus implicaciones en la ejecución del plan de desarrollo y/o la mejora en la prestación de servicios en los diferentes grupos poblacionales incluidos la población migrante venezolana, las comunidades de acogida y los colombianos retornados. • Apoyar el área de gestión pública en la generación de información y en la elaboración de informes, documentos, entregables y demás información solicitada por RGA. • Mantener un relacionamiento con otras entidades del orden nacional y/o territorial que permita la implementación y/o adopción de las medidas para la prevención, contención y respuesta al COVID-19 en los municipios objetivo • Apoyar el área de gestión pública con el reporte de información a PMEC, entre otras a través de la plataforma INFAGORA. • Diseñar herramientas, metodologías y documentos técnicos que permitan mejorar el análisis, orientar las inversiones y facilitar la gestión pública en las entidades territoriales a cargo. • Realizar la verificación técnica de la información presentada a manera de informes y/o reportes provenientes de los asesores a cargo en las áreas de planeación y finanzas • Aprobar los informes, traslados de viaje y autorizaciones de pago de los consultores a cargo.	22 días	31 de Marzo de 2021
E.7.3.2	**Producto 7** **Informe técnico que contenga las acciones realizadas en los siguientes temas:**	20 días	30 de Abril de 2021

	• Coordinar el equipo de asesores de planeación y finanzas locales, dando lineamientos técnicos para mitigar los efectos fiscales de la pandemia COVID 19 y sus implicaciones en la ejecución del plan de desarrollo y/o la mejora en la prestación de servicios en los diferentes grupos poblacionales incluidos la población migrante venezolana, las comunidades de acogida y los colombianos retornados. • Apoyar el área de gestión pública en la generación de información y en la elaboración de informes, documentos, entregables y demás información solicitada por RGA. • Mantener un relacionamiento con otras entidades del orden nacional y/o territorial que permita la implementación y/o adopción de las medidas para la prevención, contención y respuesta al COVID-19 en los municipios objetivo • Apoyar el área de gestión pública con el reporte de información a PMEC, entre otras a través de la plataforma INFAGORA. • Diseñar herramientas, metodologías y documentos técnicos que permitan mejorar el análisis, orientar las inversiones y facilitar la gestión pública en las entidades territoriales a cargo. • Realizar la verificación técnica de la información presentada a manera de informes y/o reportes provenientes de los asesores a cargo en las áreas de planeación y finanzas • Aprobar los informes, traslados de viaje y autorizaciones de pago de los consultores a cargo.		
E.7.3.2	**Producto 8** **Informe técnico que contenga las acciones realizadas en los siguientes temas:** • Coordinar el equipo de asesores de planeación y finanzas locales, dando lineamientos técnicos para mitigar los efectos fiscales de la pandemia COVID 19 y sus implicaciones en la ejecución del plan de desarrollo y/o la mejora en la	15 días	24 de Mayo de 2021

	prestación de servicios en los diferentes grupos poblacionales incluidos la población migrante venezolana, las comunidades de acogida y los colombianos retornados. • Apoyar el área de gestión pública en la generación de información y en la elaboración de informes, documentos, entregables y demás información solicitada por RGA. • Mantener un relacionamiento con otras entidades del orden nacional y/o territorial que permita la implementación y/o adopción de las medidas para la prevención, contención y respuesta al COVID-19 en los municipios objetivo • Apoyar el área de gestión pública con el reporte de información a PMEC, entre otras a través de la plataforma INFAGORA. • Diseñar herramientas, metodologías y documentos técnicos que permitan mejorar el análisis, orientar las inversiones y facilitar la gestión pública en las entidades territoriales a cargo. • Realizar la verificación técnica de la información presentada a manera de informes y/o reportes provenientes de los asesores a cargo en las áreas de planeación y finanzas • Aprobar los informes, traslados de viaje y autorizaciones de pago de los consultores a cargo.		
TOTAL		**155**	

LUGAR DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en Bogota y en las regiones y municipios priorizados por RGA.

Para la realización de desplazamientos a los municipios, se requiere la elaboración de una agenda de viajes, la cual debe ser validada y aprobada por la Coordinación del componente 2 del RGA. Los montos de los viáticos, gastos de hospedaje (cuando hayan sido previamente autorizados) y el valor del desplazamiento (en los recorridos previamente autorizados) serán asumidos directamente por RGA, según los reglamentos y tarifas que para el efecto tiene establecido la Fundación MSI Colombia. En todo caso, siempre el consultor deberá presentar los soportes correspondientes a los gastos autorizados y causados, los cuales se pagarán mediante el mecanismo de reintegro.

Una vez aprobada la agenda de visitas por MSI, para cada viaje el consultor deberá completar y enviar el Formato de Solicitud de Viajes que le será suministrado por la Fundación MSI Colombia, con el fin de

prever los pagos necesarios. Esta solicitud deberá hacerse con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha del viaje. Finalizada la visita, el consultor deberá diligenciar los formatos respectivos para la legalización del mismo y adjuntar los soportes requeridos. Si surgen problemas que puedan afectar los desplazamientos del consultor estos deberán ser informados al Supervisor**.**

SUPERVISIÓN

Será supervisado por la coordinación de Gestión Publica

DocuSign Envelope ID: 465529A8-554C-4307-A234-DB9D3B5FF53B

WORLD BANK GROUP

1818 H Street, NW • Washington, DC • 20433 USA

000585329000208 09/16/21

Mr Andres Felipe Urrea Bermudez
Carrera 79 # 19 - 20,
.
Bogota
Colombia

Dear Mr.Urrea Bermudez,

We are pleased to offer you a Short-Term Consultant appointment at the World Bank for an assignment with EFI-LCR-GOV-FM & PS-2. Your Task Team Lead (TTL) for this assignment will be Mr Henry Forero Ramirez, who is responsible for determining your Terms of Reference and for providing guidance, supervising, and confirming the completion of your work.

The International Bank for Reconstruction and Development ("IBRD"), the International Development Association ("IDA"), the International Finance Corporation ("IFC"), the Multilateral Investment Guarantee Agency ("MIGA"), and the International Centre for Settlement of Investment Disputes ("ICSID") are collectively known as "the World Bank Group". The term "World Bank" refers to IBRD or IDA, or both, as applicable.

We expect to need your services for about 114 days from September 20, 2021 to June 30, 2022 in Bogota,Colombia. Your appointment will terminate accordingly unless it is extended or a new appointment is made.

Please note that total World Bank Group Short-Term appointments may not exceed 150 days or 1,200 hours per fiscal year, unless The World Bank Group Senior Management makes an exception to these limits because of exceptional circumstances.

The World Bank will remunerate you in an amount of COP 720,000.00 net of taxes per day worked. Please provide complete information on your local bank account to Ms Martha Sofia Mora Alvarez, who will be handling the administration associated with this appointment, and to whom you may direct any questions. After your start date, and prior to the expiration of your contract you may request settlement of remuneration at http://streguest.worldbank.org.

In the event the World Bank finds it necessary to cancel the assignment or to shorten its duration, the World Bank reserves the right to adjust the terms of the assignment as necessary. Your appointment may also be terminated if the World Bank's office to which you are assigned is closed. The World Bank has no obligation to extend the appointment or to offer a new appointment, even if your performance is outstanding, but it may do so if agreed to in writing at the time of the expiration of the appointment.

The World Bank will make every effort to give you as much notice as possible of any changes to your appointment. In the event that the World Bank finds it necessary to extend the terms of this assignment, every effort will be made to accommodate your interests.

DocuSign Envelope ID: 465529A8-554C-4307-A234-DB9D3B5FF53B

Your appointment is subject to local recruitment and is subject to the conditions of employment of the World Bank. During this assignment you will be considered a World Bank staff member and will be subject to the Staff Rules currently in effect and as they may be amended from time to time. The manager of the unit to which you are assigned is Mr Adrian Fozzard.

It is your responsibility to obtain the appropriate visa or work authorization, if applicable.

Additional details about policies and procedures relating to Short-Term assignments are set forth in "G00050 Notes for Short-Term Consultants and Short-Term Temporaries" (refer to the link in the Enclosures section).

OFFICIAL TRAVEL

Travel may be authorized by the World Bank in connection with this assignment. The policies regarding travel and subsistence are governed by the World Bank Group's Travel Procedure and Guidance document. The World Bank Group requires all Short-Term Consultants and Short-Term Temporaries to obtain Country Clearance prior to departing on mission. If you are traveling within 5 days of signing this contract, you must send a copy of your itinerary, contact information while on trip (mobile phone/email), and trip purpose to Country Clearance Officers assigned to each country on your itinerary. Please contact your manager to facilitate the clearance prior to your travel.

While you are in authorized official travel status on official World Bank Group business on this assignment, you will be covered by the World Bank Group's Accidental Death and Dismemberment Insurance and Accompanying Baggage Insurance policies. If traveling outside of your duty station country, you will have limited medical insurance under the Accidental Death and Dismemberment Insurance. The World Bank Group also provides Worker's Compensation Insurance. Please note that these insurance policies will not cover you while on vacation or other personal trips before, during, or after an assignment with the World Bank Group nor will it provide coverage for illness or non-work related injury sustained within your country of residence. You are therefore advised to carry personal insurance covering such occasions.

BENEFICIARY AND EMERGENCY CONTACT

The automatic beneficiary designation contained in the World Bank Group's Accidental Death and Dismemberment Insurance policy indicates that payment for loss of life of the insured will be made to the spouse or domestic partner, if living 10 days after the death of the insured; otherwise, to the estate of the insured. However, if a written designation of a different beneficiary is filed with HR Operations, payment will be made to that beneficiary. You may obtain a form for designating a beneficiary (Form F01603 Designation of Beneficiary for CO Staff) at http://pubdocs.worldbank.org/en/257413746263991089/F01603.pdf

The World Bank Emergency Contact System is used to contact a relative or friend in the event of an emergency. Please provide your personal and emergency contact information once you have received access to the WB systems by logging into myHR Self-Service at https://myhrss.worldbank.org/. If you do not have access, please

DocuSign Envelope ID: 465529A8-554C-4307-A234-DB9D3B5FF53B

provide your contact information (address, phone number, and personal email address) to HR Operations at hroperations@worldbank.org.

INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS AND CONFIDENTIALITY

Unless otherwise provided in your Terms of Reference, all intellectual property rights in or relating to any works produced during the course of your appointment shall belong to the World Bank. All materials produced or acquired under terms of this contract-written, graphic, film, magnetic tape, or otherwise-shall remain the property of the World Bank, unless such rights are explicitly relinquished by the World Bank in writing. The World Bank furthermore retains the exclusive right to publish or disseminate in all languages reports arising from such materials. The rights and duties provided for in this paragraph shall continue, notwithstanding the termination of employment and agreed Terms of Reference.

You also agree that all knowledge and information not already within the public domain which you may acquire from the World Bank Group or its employees or by virtue of your assignment shall for all time and for all purposes be regarded by you as strictly confidential and held by you in confidence, and shall not be directly or indirectly disclosed by you to any person whatsoever excepting with the World Bank Group's written permission. You further agree that you will comply with the World Bank Group's Information Security Policy, as set forth in AMS 6.21.

EMPLOYMENT AND CONFLICT OF INTEREST

You are responsible for being familiar with the conflict of interest rules, contained in Staff Rules 3.01, 3.02 and 3.03, that apply to you and members of your immediate family during your employment with the World Bank Group and that extend to you for two years after termination of your assignment.

While employed as a Short-Term Consultant or Short-Term Temporary you may hold concurrent assignments from other public or private employers, subject to the following:

a. you may not be employed by or contract with member governments or other entities to work on World Bank Group-financed projects during your period of World Bank Group employment if the World Bank Group-financed project and the concurrent work involve the same country;

b. you may not be an employee of another public entity, including but not limited to governments and other international organizations, unless that entity has given approval for your employment with the World Bank Group;

c. you may not provide services to the World Bank Group through a vendor;

d. you must inform each of your World Bank Group managers of all your other concurrent assignments, including other World Bank Group assignments; and

e. for a period of two years after termination of your employment, you may not seek or accept work connected with projects or operations that were your direct concern or make use of material acquired during your assignments, unless the prior consent of the World Bank Group has been obtained.

Current and former World Bank Group staff, regardless of appointment type held,

DocuSign Envelope ID: 465529A8-554C-4307-A234-DB9D3B5FF53B

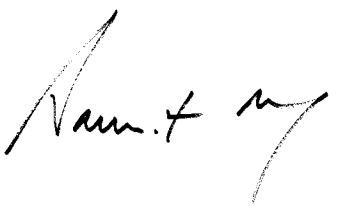
are ineligible to be World Bank Group vendors or subcontractors to World Bank Group vendors, whether as sole proprietors or independent contractors, during their appointment and for a period of twelve months ("Cooling Off Period") from the termination date of their World Bank Group appointment. This Cooling Off Period also applies to companies in which a current or former World Bank Group staff member is an owner, principal, director or officer, or holds a financial interest. The Cooling Off Period also applies to companies with which close relatives (spouses, parents, full and half siblings, children, aunts, uncles, nieces, nephews and domestic partners) of current or former World Bank Group staff are owners, principals, directors or officers, or hold a financial interest. In the context of the Cooling Off Period, "financial interest" does not include negligible stock holdings in entities listed on the S&P 1200. Additional information regarding these restrictions may be found at http://pubdocs.worldbank.org/en/116131553281938205/restrictions-on-wbg-staff.pdf

Effective July 1, 2012, a former staff member who retired from the World Bank Group is ineligible for reappointment unless he or she had a cooling off period of no less than 365 consecutive days without World Bank Group employment. For purposes of the cooling off period, a retiree is defined in Staff Rule 4.01, Section III, Paragraph 8.02 Reappointment after Retirement.

Short-Term Consultants or Short-Term Temporaries may not start work or travel until the signed Letter of Appointment has been submitted.

Please indicate your acceptance of this offer of appointment and your understanding of its terms and conditions by electronically signing the document.

Sincerely yours,



Samit Nag

Manager

HR Operations

DocuSign Envelope ID: 465529A8-554C-4307-A234-DB9D3B5FF53B

UPI Number: 585329
P.O Number: 8782218
Email: afurreab@gmail.com

Enclosures

https://www.worldbank.org/en/about/unit/human-resources/checklist-for-new-stc-stts-in-a-country-office

The above link covers the following:

- Staff Rule 3.00 Office of Ethics and Business Conduct (EBC)
- Staff Rule 3.01 Standards of Professional Conduct
- Staff Rule 3.02 Employment Outside the Bank Group
- Staff Rule 3.03 Financial Interest and Disclosure
- Staff Rule 3.04 Bank Group Endorsed Activities with External Entities
- Staff Rule 3.06 Family Obligations - Spouse and (or) Child Support Obligations and Divorce
- Principle 3 General Obligations of Staff Members
- G00050 Notes for Short-Term Consultants and Short-Term Temporaries
- World Bank Group Travel Procedure and Guidance
- Administrative Manual Statement 3.10 - Operational Travel Expense Reimbursement
- Administrative Manual Statement 6.21 - Information Security Policy

Acceptance:

I certify that, if I am not a citizen of the country of which I am undertaking the assignment, I will obtain a valid visa and valid work authorization which allows me to be employed by the World Bank for the duration of this assignment. I will not commence this assignment until I have satisfied this requirement.

I certify that if I am a G4 visa holder, I will comply with the visa-related requirements for Full-Time and Temporary Duty assignments, as set forth in the Remuneration Guidelines for Short-Term Consultant/Short-term Temporary in Headquarters and detailed in the Notes for Short-Term Consultants and Short-Term Temporaries.

I hereby accept my appointment to the staff of the World Bank, under the terms and conditions of employment set forth in my letter of appointment and the policies and procedures of the World Bank Group presently in effect and as may be amended from time to time. I recognize that in the event of a conflict between this Letter of Appointment and the Staff Rules, the Staff Rules will prevail.

I certify that my employment with the World Bank under the terms of this letter of appointment and the Terms of Reference does not violate any law or employment regulation or policy to which I am subject. I certify that I will advise HR Operations, if my spouse or any close relatives are employed by the World Bank Group.

I certify that if I am a retiree of the World Bank Group, as this term is defined in Staff Rule 4.01, Section III, Paragraph 8.02 Reappointment after Retirement, I have met the mandatory 365-day cooling off period, or that my unit has obtained an exception to the cooling off period from the World Bank Group's Managing Director. I also understand that service performed for the World Bank Group by a former staff member as an employee of a firm, regardless of the source of funding, is

DocuSign Envelope ID: 465529A8-554C-4307-A234-DB9D3B5FF53B

considered work for the World Bank Group for purposes of counting time as an ST. The World Bank Group's rehire restrictions also apply to work for the World Bank Group through a contractor. See paragraph 17 of GCS' General Terms and Conditions for contracts.

I certify that if I am a United States citizen, I have so advised the World Bank Group for income tax reporting purposes, even if I am also a citizen of another country. I understand that as a U.S. citizen I am responsible for paying federal taxes, state income taxes, and payroll taxes (Social Security and Medicare taxes at the self-employment rate).

I certify that if I become a United States citizen during my employment with the World Bank Group, I will report this to HR Operations upon naturalization. I understand that if I become a U.S. citizen, I will be responsible for paying federal taxes, state income taxes, and payroll taxes (Social Security and Medicare taxes at the self-employment rate).

I certify that if I am issued a United Nations Laissez-Passer (UNLP), I will use it for official travel only, according to the WBG UNLP Procedure, and will return it to the World Bank Group Visa Office prior to or on the last day of my employment with the World Bank Group. I understand that if I do not comply with the provisions of the UNLP Procedure, I may not be able to obtain a UNLP in the future.

If my remuneration is designated gross, I certify that I am subject to tax thereon and will satisfy the tax obligation that will be imposed.

I certify that if I travel during the length of this contract, I will obtain Country Clearance as stated in the World Bank Group Travel Procedure and Guidance before I depart.

I have received, reviewed, and understand the World Bank Group's Staff Principle 3, General Obligations of Staff Members, and Staff Rules 3.00-3.04 and 3.06. I certify that my employment with the World Bank under the terms of this letter of appointment and the Terms of Reference does not violate the provisions of this Principle and these Rules.

I have read and understood the attached Security and Safety Guidelines that outline my responsibilities as a member of the staff of the World Bank Group and the resources available to me. I certify that I will comply with the requirements contained therein.

Signature : 

Date : 16-sep.-2021

CC:Ms Martha Sofia Mora Alvarez,LCCCO

DocuSign

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 465529A8554C4307A234DB9D3B5FF53B
Estado: Completado

Asunto: (DocID=000208) (UPI=585329) Request : Urrea Bermudez, Andres Felipe

Sobre de origen:

Páginas del documento: 6
Firmas: 1
Autor del sobre:
HR LOA

Páginas del certificado: 5
Iniciales: 0
1818 H St NW

Firma guiada: Activado
Washington, DC 20433-0002

Sello del identificador del sobre: Activado
hrloa@worldbank.org

Zona horaria: (UTC-05:00) Hora del este (Estados Unidos y Canadá)
Dirección IP: 192.86.106.17

Seguimiento de registro

Estado: Original
16/09/2021 7:02:03
Titular: HR LOA
hrloa@worldbank.org
Ubicación: DocuSign

Estado del dispositivo de seguridad: Conectado
Conjunto: Security Pool

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Andres Felipe Urrea Bermudez afurreab@gmail.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (opcional)	 Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 186.155.116.7	Enviado: 16/09/2021 7:02:05 Visto: 16/09/2021 9:28:15 Firmado: 16/09/2021 9:35:56

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:
Aceptado: 16/09/2021 9:28:15
ID: f6bae4b1-ce81-4982-87a3-eebbe1b26bcd
Nombre de la empresa: World Bank Group

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Mora Alvarez, Martha Sofia mmoraalvarez@worldbank.org Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (opcional)	Copiado	Enviado: 16/09/2021 7:02:04
Forero Ramirez, Henry hforero@worldbank.org Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (opcional)	Copiado	Enviado: 16/09/2021 7:02:04

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:
No ofrecido a través de DocuSign

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:
No ofrecido a través de DocuSign

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora

Eventos de resumen de sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	16/09/2021 7:02:04
Certificado entregado	Seguridad comprobada	16/09/2021 9:28:15
Firma completa	Seguridad comprobada	16/09/2021 9:35:56
Completado	Seguridad comprobada	16/09/2021 9:35:56

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos

Divulgación sobre los registros electrónicos y las firmas electrónicas creada el: 21/06/2019 15:43:35
Las partes acuerdan: Andres Felipe Urrea Bermudez

Electronic Disclosure Statement And Consent for E-Signature with a Relevant World Bank Group Organization [1]

1.0 Acknowledgement of Independent Vendor:

A relevant "World Bank Group Organization" means any of the following international organizations established by treaty among its member countries: International Bank for Reconstruction and Development ("IBRD"), International Development Association ("IDA"), International Finance Corporation ("IFC"), Multilateral Investment Guarantee Agency ("MIGA"), and International Centre for Settlement of Investment Disputes ("ICSID").

By checking the 'I agree' box below in this Electronic Disclosure Statement and Consent for E-Signature ("Disclosure Statement and Consent"), you agree and understand that: (1) the e-signature service (the "Service") is not owned or operated by any of the relevant World Bank Group Organizations in any way. Instead, the Service is owned, operated and maintained by an independent vendor; and (2) no relevant World Bank Group Organization is responsible or liable for the services provided by the independent vendor.

2.0 Agreement to Terms of Service and Privacy Policy:

When using the Service, you agree and understand that the Service's Terms of Service, including the Service Privacy Policy, will govern your use of e-signature.

3.0 Limitation of Liability:

You agree and understand that your use of the Service with a relevant World Bank Group Organization is at your own risk.

You agree and understand that the relevant World Bank Group Organization expressly disclaims all warranties of any kind related to the site, the services and the materials, whether express or implied, including, but not limited to: (1) the implied warranties of merchantability; (2) fitness for a particular purpose; and (3) non-infringement. You agree to be solely responsible for any damage to your computer system or loss of data that results from use of the Service.

In no event will the relevant World Bank Group Organization or its licensors, business partners, contractors, collaborators, partners, agents, employees or the like be liable for any indirect, consequential, incidental, collateral, exemplary, punitive, reliance or special damages (including, without limitation, business interruption or loss of goodwill, data, revenue or profits), even if advised or made aware of the possibility of any such losses or damages and regardless of

whether the claim is based on contract, tort (including negligence, strict liability and willful and/or intentional conduct), warranty, indemnity or other theory of liability.

4.0 **Remedies and No Warranty:**

The relevant World Bank Group Organization makes no warranty that: (1) the Service will meet your requirements; (2) the Service will be uninterrupted, timely, secure or error-free; (3) any results or outcomes from the use of the service will be accurate or reliable; (4) the quality of the Service will meet your expectations; or (5) the Service, or its servers, or communications sent from the any of the relevant World Bank Group Organizations, will be free of viruses or other harmful elements.

You agree and understand that your sole course of action and exclusive remedy for any losses or damages incurred or suffered by you as a result of your use of the Service shall be to terminate your Service account and cease using the Service. Under no circumstances will you have any claim against any of the relevant World Bank Group Organizations for any losses or damages whatsoever arising out of or related to your use of the Service.

5.0 **Preservation of Immunities.**

Nothing in this Disclosure Statement and Consent shall constitute, be construed, or considered to be, a limitation upon or a waiver, renunciation or modification of any immunities, privileges or exemptions of any of the World Bank Group Organizations accorded under its respective Articles of Agreement, international Convention or any applicable law. Such immunities, privileges or exemptions are specifically reserved.

6.0 **Additional Terms**:

By checking the 'I agree' box below, you agree and confirm that:

- You understand that this Disclosure Statement and Consent governs only e-signature transactions or arrangements with a relevant World Bank Group Organization which may be subject to additional Service terms;
- You can access and read this Disclosure Statement and Consent; and
- You can print on paper the Disclosure Statement and Consent or save or send the same to a place where you can print it for future reference and access.
- With respect to IBRD and IDA, you (a) will always keep your e-mail address updated with the Service and follow instructions provided by the relevant World Bank Group Organization to keep your e-mail address updated with the Service as needed; and (b) understand that the minimum system requirements for using the Service may change

over time. The current system requirements are found here: https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements

[1] This Electronic Disclosure Statement and Consent for E-Signature with a relevant World Bank Group Organization is to be used on a specific **transactional basis** and does not in any way or form purport to create an ongoing contractual relationship between the user of the Service, the independent vendor and any of the relevant World Bank Group Organizations.

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

El presente contrato de servicios profesionales, (en adelante el "**Contrato**"), se celebra entre:

La **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**, persona jurídica de derecho internacional público, constituida conforme a su Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, República de Colombia el 7 de febrero de 1968 (en adelante "**CAF**"), representada en este acto la Representante en la República de Colombia, señora María Carolina España Orlandi, de nacionalidad venezolana, identificada con el pasaporte venezolano No. 045771011 y carné de identificación diplomático No. O20152042, debidamente facultada según poder autenticado ante el Consulado General de la República de Colombia en Caracas, en fecha 2 de julio de 2018., y

ANDRÉS FELIPE URREA BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, titular del documento de identidad N° 1016005360, (en adelante denominada como "La Parte Contratada") y titular del correo electrónico afurreab@gmail.com.

CAF y La Contratada, conjuntamente denominadas como las "**Partes**" e individualmente como la "**Parte**", acuerdan regir el presente Contrato bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA I. OBJETO

CAF celebra el presente Contrato con el objeto de que La Contratada, por su exclusiva cuenta y utilizando sus propios elementos de trabajo, preste a CAF servicios para brindar apoyo técnico al Departamento Nacional de planeación (DNP) para definir los lineamientos y recomendaciones de política de endeudamiento territorial, orientado a la promoción de inversiones sostenibles en un contexto de postpandemia, en el marco de las iniciativas de la CAF, que permita contar con los elementos necesarios para presentar para aprobación el documento CONPES de política. (en adelante, los "Servicios"), de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, que forman parte integrante del presente contrato y que se encuentran incluidos como Anexo "B".

Este Contrato constituye el documento fundamental para evidenciar y justificar la relación acordada entre las Partes y el pago de los Servicios, para lo cual bastará el cumplimiento de los entregables requeridos por CAF conforme a lo previsto en el presente Contrato.

CLÁUSULA II. PLAZO

Los Servicios serán prestados por La Contratada en un plazo de tres (3) meses, contados a partir del quince (15) de abril de 2022.

El plazo podrá ser prorrogado, previo acuerdo entre las Partes. Para formalizar la prórroga del plazo, cada una de las Partes deberá manifestar su conformidad mediante comunicaciones electrónicas. Estas comunicaciones serán realizadas conforme lo establecido en la cláusula denominada "Comunicaciones" de este Contrato. Dichas comunicaciones formarán parte integrante del Contrato. Estas modificaciones podrán incluir ajustes en el cronograma de entrega de productos y pagos asociados a los mismos. Estas prórrogas no implicarán modificación alguna del resto de las cláusulas del Contrato, ni tampoco significará reconocimiento de montos adicionales a los establecidos en la cláusula denominada "Contraprestación.

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

CLÁUSULA III. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los Servicios podrán ser prestados en cualquier jurisdicción elegible según se requiera para la mejor prestación de los Servicios por La Contratada y para atender los objetivos aquí establecidos.

CLÁUSULA IV. ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO DE LA CONTRATADA

La Contratada prestará los Servicios con debida diligencia y eficiencia y ejercerá toda la capacidad y cuidado razonables en el desempeño de los Servicios acordes con sólidas prácticas profesionales. Actuará en todo momento de manera que proteja los intereses de CAF y tomará todas las medidas razonables para mantener todos los gastos a un mínimo, en concordancia con sólidas prácticas profesionales.

CLÁUSULA V. CONTRAPRESTACIÓN

CAF pagará a La Contratada la cantidad de nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 9.500,00) los cuales serán pagados en su equivalente en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para la fecha del respectivo pago.

Las Partes acuerdan que los datos de la cuenta bancaria válidos para que CAF pueda realizar el referido pago son aquellos suministrados por La Contratada, previo a la suscripción del presente Contrato. Cualquier modificación deberá ser notificada a CAF por La Contratada por escrito conforme a lo establecido en la cláusula de comunicaciones del presente Contrato, en un lapso que no podrá ser menor a diez (10) días hábiles antes de la solicitud del pago.

CLÁUSULA VI. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

CAF pagará a La Contratada el monto establecido en el primer párrafo de la cláusula precedente de la siguiente manera:

(i) Treinta por ciento (30%), a la firma del presente Contrato y la entrega del producto N° 1, detallado en los Términos de Referencia a satisfacción de CAF;

(ii) Treinta por ciento (30%) la entrega del producto N° 2, detallado en los Términos de Referencia a satisfacción de CAF;

(i) Cuarenta por ciento (40%), la entrega de los productos N° 3 y 4, detallados en los Términos de Referencia a satisfacción de CAF.

Para solicitar el pago de los Servicios, La Contratada presentará a CAF, factura en formato impreso o electrónico, dirigido a la Corporación Andina de Fomento, que contenga como mínimo: i) Identificación detallada de su denominación o razón social; ii) dirección y teléfono; iii) descripción de los servicios a ser pagados y iv) monto a pagar discriminado, que incluya cualquier concepto contemplado en este Contrato.

La Contratada será responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de cualquier otra naturaleza, en este sentido, garantiza a CAF que las facturas que emita con ocasión de los Servicios serán realizadas de conformidad con las leyes que le sean aplicables, manteniendo indemne a CAF frente a cualquier situación derivada de su incumplimiento.

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

CLÁUSULA VII. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

Todo impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a que haya lugar por razón del presente Contrato será asumido por La Contratada y, en consecuencia, no afectará el monto de la contraprestación de los Servicios.

El monto de la Contraprestación se considera como un importe neto de cualquier impuesto aplicable.

CLÁUSULA VIII. DESTINO DE LOS FONDOS

La Contratada declara y garantiza que las sumas de dinero pagadas por CAF de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato no serán utilizadas o destinadas a actividades relacionadas, directa o indirectamente, con lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, ni actividad delictiva alguna, ni a personas naturales y/o jurídicas relacionadas con las mismas. La Contratada reconoce y acepta que asume directamente cualquier responsabilidad económica o moral por el incumplimiento de la declaración realizada en la presente cláusula.

CLÁUSULA IX. LOGÍSTICA

Para la prestación de los Servicios, La Contratada deberá contar con sus propios medios de trabajo. CAF no estará obligada a proveer espacio físico, ni herramientas para la prestación de los Servicios o acceso a la plataforma tecnológica corporativa de CAF, salvo requerimientos especiales debidamente justificados y aprobados por CAF, en cuyo caso La Contratada se obliga a garantizar el debido uso y resguardo de los mismos. Cualquier uso distinto sobre las herramientas o accesos, para el cual han sido otorgados, será de absoluta y exclusiva responsabilidad de La Contratada, por lo que deberá responder frente a CAF por cualquier daño que genere directamente o indirectamente a CAF o a terceros.

En el caso de que sea necesario el otorgamiento de herramientas o accesos tecnológicos para la prestación de los Servicios, las Partes suscribirán un acta que contenga el detalle de los accesos otorgados, el uso que La Contratada dará a los mismos, identificando con claridad los usuarios y privilegios correspondientes, entre otros. En todo caso, La Contratada deberá notificar a CAF por escrito, cualquier cambio que genere en la lista de usuarios autorizados.

CLÁUSULA X. INDEPENDENCIA DE LA CONTRATADA

La Contratada será la única y directa responsable del cumplimiento de las obligaciones que asume para con su personal como empleador o contratante, en virtud (i) de las leyes de carácter laboral, social, impositivo o de cualquier otra índole, (ii) de cualquier decreto, resolución u orden emanada de autoridad competente, y/o (iii) de los contratos individuales o colectivos, civiles, laborales o mercantiles que haya celebrado con dicho personal. Todas las obligaciones contraídas por La Contratada bajo el presente Contrato son y serán asumidas directamente por La Contratada por cuenta propia, de manera independiente y bajo su responsabilidad.

CAF no asume ninguna responsabilidad con respecto a seguro de vida, salud, accidente, viaje u otros seguros que sean obligatorios, necesarios o aconsejables para La Contratada, ni para con su personal como empleador o contratante; para efecto de la prestación de los Servicios, ni por ningún dependiente de ninguna de dichas personas. CAF se reserva el derecho de exigir pruebas en el sentido de que La Contratada ha tomado las pólizas necesarias.

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

En caso de que CAF se viese obligada al pago de cualquier suma de dinero, por cualquier concepto, como consecuencia de reclamaciones de personas naturales o jurídicas contratadas bajo cualquier modalidad por La Contratada, efectuadas ante las autoridades judiciales, administrativas u otras, La Contratada se obliga a reembolsar a CAF de inmediato la totalidad de tales pagos, así como los costos y costas, intereses, gastos administrativos y honorarios profesionales y cualesquiera otros conceptos generados en virtud de tal reclamación, y pagará a CAF los daños y perjuicios a los que haya lugar.

CLÁUSULA XI. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El presente Contrato se considera *intuito personae* por lo que respecta a La Contratada. Por lo tanto, La Contratada no podrá transferir, ceder ni delegar su responsabilidad a otra persona, natural o jurídica, bien sea de manera total o parcial, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CAF.

En el caso de que CAF manifieste su consentimiento por escrito de subcontratar a un tercero para la prestación total o parcial de los Servicios, La Contratada permitirá y hará que sus Subcontratados permitan a CAF y/o a las personas que ella designe, inspeccionar el sitio y/o todas las cuentas y registros relacionados con el cumplimiento del Contrato y la entrega de la propuesta para la prestación de los Servicios, permitiendo además que dichas cuentas y registros sean revisadas por el personal designado por CAF, si así lo solicita.

CLÁUSULA XII. CAMBIOS EN LA CONTRATADA

La Contratada se compromete a notificar a CAF sobre cualquier cambio en (i) la razón o denominación social de La Contratada, (ii) su representación legal, y (iii) su composición accionaria que resulte en la modificación de la titularidad del capital social en un porcentaje igual o superior al diez por ciento (10%).

Las notificaciones requeridas en la presente Cláusula se deberán realizar en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la ocurrencia del cambio respectivo. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Cláusula será considerado como una causal de terminación anticipada del Contrato.

CLÁUSULA XIII. CONDUCTA ÉTICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

La Contratada mantendrá los intereses de CAF por encima de todo, sin ninguna consideración en cuanto a trabajos futuros y evitará estrictamente conflicto con otros trabajos.

La Contratada se compromete a cumplir el presente Contrato conforme a principios éticos de aceptación general, tales como transparencia, lealtad, honestidad, rectitud y justicia, y proceder con equidad, integridad y discreción. La Contratada hará sus mejores esfuerzos para evitar cualquier acción que pueda resultar perjudicial a los intereses de CAF en la negociación, suscripción, ejecución y cumplimiento del presente Contrato.

La Contratada, en virtud de la suscripción del presente Contrato, garantiza que no tiene ningún conflicto de interés real o potencial con CAF, y se compromete a informar a CAF sobre cualquier situación de esta índole que se presente durante su vigencia.

CAF posee un Sistema Integral de Ética que está conformado por una normativa regulatoria, un Comité de Ética plenamente operativo, mecanismos de contacto habilitados para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato, el cual está disponible en el sitio virtual de CAF (www.caf.com). Para tales propósitos cualquier solicitud de información, denuncia o reporte de actividades

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

fraudulentas deberá ser presentada a través de la siguiente dirección electrónica: cdeetica@caf.com. Las denuncias o reportes son tratados con carácter confidencial.

CLÁUSULA XIV. INDEMNIDAD

La Contratada defenderá y mantendrá indemne a CAF, por cualquier reclamación, pérdida, daño, costos o gastos incurridos por CAF con ocasión de una acción legal, proceso, condena, o sentencia, que tenga relación con las actuaciones u omisiones de La Contratada, derivadas de este Contrato.

CLÁUSULA XV. SUPERVISIÓN

CAF establecerá el procedimiento de supervisión que juzgue necesario para asegurar el cumplimiento satisfactorio para CAF del presente Contrato, para lo cual La Contratada deberá permitir el libre acceso a la información en relación con los Servicios.

CLÁUSULA XVI. RECOMENDACIONES DE LA CONTRATADA

Ni las opiniones, ni recomendaciones de La Contratada, ni el producto de los Servicios, comprometen u obligan a CAF a tomar un curso de acción determinado, ni reflejan la opinión de CAF respecto a los asuntos relativos a la contratación. CAF se reserva el derecho de efectuar comentarios, sugerencias y/o modificaciones respecto del contenido del producto de los Servicios.

CLÁUSULA XVII. PROPIEDAD Y RESERVA

Los productos generados en virtud del presente Contrato serán de propiedad exclusiva de CAF. En consecuencia, La Contratada se compromete a no divulgar, entregar o suministrar, total o parcialmente dichos productos a terceros. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a CAF de reclamar la indemnización por los daños y perjuicios que se causen.

La Contratada reconoce que CAF es la titular del derecho patrimonial de autor, de forma ilimitada, por toda la duración de su protección y bajo cualquier modalidad de uso, inclusive para ponerlas a disposición bajo licencias *Creative Commons*, de la(s) obra(s) creadas bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato, en caso de haberlas.

CLÁUSULA XVIII. CONFIDENCIALIDAD

La Contratada se compromete a mantener la confidencialidad de la información, de conformidad con lo previsto en el documento incluido como Anexo “A” (en adelante, el **Compromiso de Confidencialidad)** el cual forma parte integrante del presente Contrato y cuyo contenido se entiende aceptado en su totalidad por La Contratada al momento de suscribir el Contrato.

CLÁUSULA XIX. COMUNICACIONES

Todo aviso, solicitud, notificación o comunicación que las Partes deban dirigirse entre sí en virtud del presente Contrato, deberá ser efectuado por escrito y se considerará realizado en la misma fecha en que el documento o comunicación correspondiente sea recibido por la Parte destinataria en las direcciones referidas en la presente cláusula.

Igualmente queda entendido entre las Partes que, las comunicaciones derivadas del Contrato podrán ser igualmente transmitidas entre sí, por medio de uno o varios mensajes de datos o transmisiones electrónicas, teniendo la misma validez y fuerza obligatoria que el documento original impreso, suscrito y entregado, y se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido por el destinatario según se

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

evidencie del acuse de recibo respectivo, en las direcciones de correo electrónico según sea el caso. No se negará validez o fuerza obligatoria a las comunicaciones aquí referidas por la sola razón de haberse utilizado en su formación uno o más mensajes de datos.

A CAF

Atención:	Rocio Casas
Dirección:	Carrera 9a, No 76–49, Edifício ING, piso 7, Bogotá, Colombia
Correo Electrónico	Rcasas@caf.com

Para aceptación de Prórrogas, según cláusula II:

Atención:	María Carolina España Orandi
Correo Electrónico	mespaña@caf.com

A La Contratada

Atención:	Andrés Urrea Bermúdez
Dirección:	Carrera 79. Calle 19, casa N° 20 Bogotá, Colombia 110931
Correo Electrónico:	afurreab@gmail.com

En caso que se utilice el correo electrónico como medio de comunicación, se deberá tener constancia del acuse de recibo para que la comunicación sea considerada como recibida. En caso de que la Parte que envía la comunicación no reciba el acuse de recibo dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de envío, deberá acudir a los demás mecanismos de comunicación establecidos en la presente cláusula.

Cualquier cambio o modificación en los domicilios y/o direcciones electrónicas, o indicativos especificados en la presente cláusula deberá ser comunicado a la otra Parte por cualquiera de los medios anteriormente indicados, no surtiendo efecto hasta tanto ésta no acuse recibo de dicho cambio o modificación.

CLÁUSULA XX. NULIDAD PARCIAL

En caso que cualquier disposición de este Contrato sea considerada prohibida, nula, anulable, ineficaz o inexigible en forma coactiva o ejecutiva en alguna jurisdicción, dicha disposición se considerará sin ningún efecto en lo que respecta a este Contrato, sin afectar ni invalidar el resto disposiciones, ni la validez o exigibilidad de dicha disposición en cualquier otra jurisdicción.

CLÁUSULA XXI. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

1. CAF podrá suspender de manera unilateral el pago de los Servicios cuando La Contratada incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el presente Contrato. A tales fines, CAF deberá dar aviso por escrito a La Contratada, detallando la naturaleza del incumplimiento y otorgando un plazo que en ningún caso deberá exceder de siete (7) días calendario contados desde la notificación, para la subsanación del incumplimiento.

2. Estando en vigencia el Contrato, Las Partes podrán acordar por escrito la suspensión de la ejecución del Contrato de manera total o parcial si, por causas de fuerza

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

mayor, dicha ejecución fuera imposible o excesivamente difícil. La Parte afectada deberá informar a la otra Parte detalles de la situación, facilitando la información y soportes necesarios, para la revisión por la otra Parte. En todo caso, si se llegaré a acordar la suspensión, esta no podrá exceder de treinta (30) días hábiles, vencido este plazo, se reanudará la ejecución del Contrato y en caso de mantenerse las circunstancias que ocasionaron la suspensión, el Contrato se dará por terminado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la presente cláusula.

3. El presente Contrato podrá ser terminado de manera anticipada en cualquiera de los siguientes casos:

(i) Por mutuo acuerdo entre las Partes manifestado expresamente y por escrito.
(ii) Por CAF, de manera unilateral, cuando ocurra al menos una de las siguientes condiciones: (a) por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de La Contratada. En tal caso, el presente Contrato quedará resuelto de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastando para tal efecto la remisión de una carta por CAF a La Contratada. CAF podrá exigir a La Contratada la devolución de los pagos parciales o totales que CAF le hubiere realizado y ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para reclamar a La Contratada los daños y perjuicios a los que hubiere lugar; y (b) mediante notificación escrita a La Contratada manifestando su intención de dar por terminado el Contrato con por lo menos el número de días de anticipación equivalente al diez (10%) del plazo previsto en la CLAUSULA II, sin que dicha terminación dé derecho a La Contratada a recibir indemnización alguna, sin perjuicio del pago de los servicios prestados hasta la fecha efectiva de terminación.
(iii) Por cualquiera de las Partes de manera unilateral, en caso de un incumplimiento atribuible a la ocurrencia de un evento de fuerza mayor, caso fortuito o hecho del príncipe que se mantenga por un periodo continuo igual o superior a un tercio del plazo previsto en la Cláusula II y la situación impida la ejecución de las obligaciones establecidas para Las Partes. Se entenderá por fuerza mayor aquellos hechos a cuyos efectos no es posible resistirse o que no son posibles de evitar o prever, tales como actos de la naturaleza, guerra, revolución, paro, huelga, incendio, acciones gubernamentales o debido a un hecho del príncipe, entre otras, o cualquier otra causa imprevista y fuera del alcance y control de las Partes, a la cual sea imposible resistirse por la parte incumplida.
(iv) Por cualquier otra causa prevista en las disposiciones del presente Contrato.

4. La terminación anticipada del Contrato no afectará las obligaciones de La Contratada con respecto a la información confidencial o de propiedad de CAF.

5. La Contratada deberá notificar a CAF sobre cualquier evento o situación fuera de su control que le haga imposible cumplir con sus obligaciones según este Contrato. En este caso, las Partes acordarán si es procedente la suspensión o la terminación anticipada del Contrato.

CLÁUSULA XXII. PREVALENCIA DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO

Las Partes acuerdan que, en caso de presentarse contradicciones entre lo previsto en el clausulado del presente Contrato y el contenido de sus Anexos, siempre prevalecerá el primero.

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

CLÁUSULA XXIII. VALIDEZ DEL CONTRATO
Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles, de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.

CLÁUSULA XXIV. INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS
Nada de lo establecido en el presente Contrato, ni en los anexos que formen parte integral del mismo, puede o debe interpretarse como una renuncia a las inmunidades y privilegios otorgados a CAF o a sus directivos, representantes, agentes, empleados o funcionarios por su Convenio Constitutivo o por la legislación de cualquiera de sus países accionistas o por los acuerdos firmados con estos.

CLÁUSULA XXV. MODIFICACIONES AL CONTRATO
Salvo lo establecido en la Cláusula II del Contrato, cualquier modificación al presente Contrato deberá ser acordada por escrito, mediante documento suscrito por personas debidamente autorizadas para representar a cada una de las Partes.

CLÁUSULA XXVI. FIRMA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
Las Partes reconocen y aceptan expresamente que las firmas utilizadas en este Contrato por sus signatarios, quienes actúan en calidad de representantes legales de cada una, son válidas y capaz de garantizar la autenticidad, integridad y no repudio del contenido del Contrato. En consecuencia, las Partes acuerdan que este Contrato y cualquier documento asociado a éste, puede ser firmado a través de medios electrónicos y/o de forma autógrafa o utilizando ambos métodos, y que las firmas realizadas a través de los medios electrónicos que en este Contrato se utilizan tendrán, para todos los efectos legales, plena validez, cumplimiento y admisibilidad.

La Contratada declara que la dirección de correo electrónica del representante legal de la empresa referida en el encabezado del presente contrato es válida y suficiente a los fines que el documento sea suscrito a través de medios electrónicos, garantizándole a CAF, la autenticidad y no repudio del mensaje de datos enviado a los fines de la formalización del Contrato.

CLÁUSULA XXVII. CONTRATO ÚNICO
El presente Contrato sustituye cualquier oferta, acuerdo o comunicación anterior, ya sea verbal o escrita, relativa al objeto de este Contrato y constituye el único contrato válido existente entre ellas.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR las Partes suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

12/4/2022

En la ciudad de Bogotá, Republica de Colombia, a los:

CAF

DocuSigned by:

79B008E6BE50459...

María Carolina España Orandi
Representante en la República de Colombia

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

12/4/2022

En la ciudad de _____, Republica de Colombia, a los:

La Contratada

DocuSigned by:

1A08F07EA97742F...

Andrés Felipe Urrea Bermúdez

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

ANEXO “A”

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

La Contratada, con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por la Corporación Andina de Fomento (CAF) con motivo de su contratación, conviene en suscribir el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el “Compromiso”, en los términos siguientes:

A los efectos del presente Compromiso, “Información Confidencial” significa cualquier información relativa a CAF puesta directa o indirectamente a disposición de La Contratada por CAF, sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la “Información Confidencial” incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con CAF, sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

1. El término “Información Confidencial” no incluirá información sobre la que La Contratada razonablemente pudiera demostrar: a) que actualmente o a partir de la fecha de este compromiso sea conocida o esté disponible en forma pública, sin que medie ningún acto u omisión por parte de La Contratada; b) es conocida por La Contratada al momento de recibir tal información; c) que a partir de la fecha de este Compromiso ha sido proporcionada a La Contratada por una tercera persona en forma legal y sin restricción sobre su divulgación; d) que esté sujeta a un permiso escrito de divulgación suministrado por CAF; o e) que ha sido generada independientemente por La Contratada sin hacer uso de la “Información Confidencial”.
2. La Contratada se compromete a mantener la reserva de la “Información Confidencial” y, salvo que CAF lo autorice expresamente por escrito, a no divulgar la “Información Confidencial” a una tercera persona. La Contratada se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este Compromiso y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con CAF.
3. La Contratada se obliga incondicional e irrevocablemente a considerar y tratar toda la información como confidencial y en consecuencia no revelarla a terceros, y a protegerla de la misma manera en que protegerían su propia información confidencial y a no usarla para su beneficio o de terceros. La Contratada no usará la “Información Confidencial” para ningún otro fin ni en otra forma que pudiera violar cualquier ley o reglamento. Nada en el presente Compromiso concede a La Contratada el derecho a retener, distribuir o comercializar la “Información Confidencial”. La Contratada se compromete a no tratar de obtener, directa o indirectamente, alguna referencia, nota o detalle sobre la “Información Confidencial” de una tercera persona que haya sido empleado o que haya prestado servicios o recibido información de CAF**.** Sin conceder algún derecho ni licencia, CAF acuerda que las anteriores restricciones no se aplicarán a aquella información que La Contratada pudiera razonablemente demostrar que: (1) sin que medie algún acto u omisión por parte de La Contratada o alguno de sus socios, agentes, consultores o

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

empleados, esté disponible al público en general; o (2) estuvo en su poder o conocimiento antes de su entrega por CAF a La Contratada; o (3) le fue divulgada correctamente por una tercera persona sin restricción;

4. La “Información Confidencial” no deberá ser reproducida ni copiada en alguna forma que no fuera para el legítimo uso interno de La Contratada.
5. Toda la “Información Confidencial” (incluyendo, pero no limitado a todas las copias de la misma) permanecerá siempre en propiedad de CAF y deberá ser retornada a CAF después de que haya terminado la necesidad de su uso o a petición de CAF y, en cualquier caso, a la terminación de este Compromiso.
6. El presente Compromiso se mantendrá vigente mientras La Contratada siga recibiendo “Información Confidencial” y podrá ser terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento mediante una notificación escrita a la otra parte con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha en que desea darlo por terminado. La terminación no relevará a La Contratada de las obligaciones de los párrafos 2 y 3 sobre “Información Confidencial” divulgada antes de la fecha de la terminación. Las disposiciones de los párrafos 3 y 4 permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente Compromiso.
7. La Contratada acuerda indemnizar a CAF por cualquier pérdida o daño que surgiera como resultado de cualquier violación a este Compromiso por parte de La Contratada.

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

ANEXO "B"
TÉRMINOS DE REFERENCIA

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER EL ACCESO A FINANCIAMIENTO RESPONSABLE DE LAS ENTIDADES SUBNACIONALES ORIENTADO A INVERSIONES SOSTENIBLES.

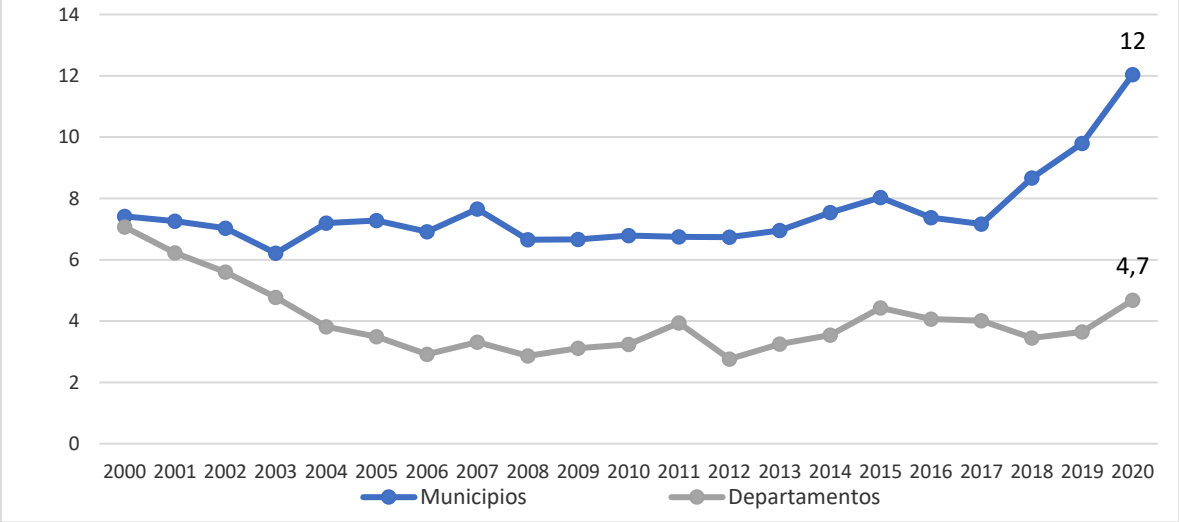
NOMBRE DEL PROYECTO

Lineamientos y recomendaciones de política de endeudamiento territorial, orientado a la promoción de inversiones sostenibles en un contexto de postpandemia, en el marco de las iniciativas de la CAF.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En relación con la situación de endeudamiento, actualmente el saldo de la deuda municipal asciende a 12 billones de pesos, lo que representa el 70% de la deuda territorial (Ver Gráfica 1). Para los departamentos la deuda total a 31 de diciembre del 2021 fue de 4,7 billones de pesos. Se destaca que más del 57% de la deuda territorial está concentrada en 6 entidades territoriales, estas son: Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, Antioquia y Cundinamarca.

Gráfica 1. Evolución del saldo de la deuda territorial (2000-2020)



Fuente: DDDR con base en FUT (Billones de pesos de 2020)

De acuerdo con la Ley 358 de 1997, las entidades territoriales cuentan con capacidad de endeudamiento autónomo, es decir que no requieren autorización por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o de otra entidad del orden nacional para contratar créditos, si la relación entre el saldo de su deuda y los ingresos corrientes es inferior al 80%. Sin embargo, el Decreto 678 de 2020 permitió que esta relación llegara al 100% si se trata de operaciones de crédito público para reactivación económica durante las vigencias 2020 y 2021. Adicionalmente, la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30 modificó el artículo 6 de la Ley 358 de 1997, y en particular indicó en el parágrafo 1 que:

> *"PARÁGRAFO 1. Contratación de operaciones de crédito público para departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores. Los departamentos de cualquier categoría,' y los distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones: Para la*

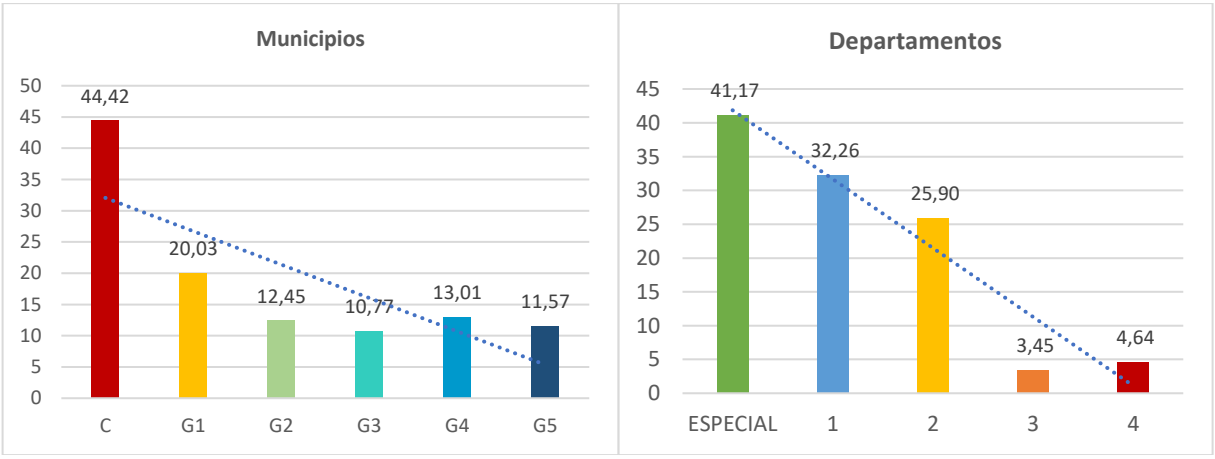
DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen como mínimo, la segunda mejor calificación de riesgo para operaciones internas de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño. Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo igual a la de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño."

Con base en el FUT, para el año 2020, más del 90% de los municipios tienen un indicador por debajo del 80%, 6 superan el límite del 80% y 3 el del 100%. Por grupos de capacidades iniciales, se evidencia que las ciudades tienen un promedio mayor al 40%, en el G1 el promedio es del 20%, mientras que el resto de los municipios se encuentran por debajo del 15%. A 31 de diciembre de 2020, 357 municipios reportaron no tener deuda.

En departamentos, el indicador de sostenibilidad de la deuda tiene un promedio de 18,4%, y el grupo con mayor saldo de deuda con relación a sus ingresos es el de categoría especial con un promedio superior al 40%, seguido por la categoría primera con un promedio de 32%. 11 departamentos no reportaron tener deuda pública a 31 de diciembre de 2020, la mayoría de ellos clasificados en categoría tercera y cuarta.

Gráfica 2. Resultados Indicador Sostenibilidad de la Deuda por grupos comparables 2020



Fuente: DDDR con base en FUT

En términos regionales el promedio del indicador de sostenibilidad es inferior al 22% y la región Caribe obtiene el promedio más alto. Frente a los niveles de incumplimiento, esta también es la región con mayor número de municipios que tienen una relación de saldo de deuda y los ingresos corrientes por encima del 100%.

Tabla 1. Resultado promedio indicador de sostenibilidad de la deuda por región

Región	Promedio Indicador de Sostenibilidad
Amazonía	10,68
Orinoquía	12,10
RAP Caribe	21,12
RAP Eje y Antioquía	19,59
RAP Pacífico	10,19

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

Región Central	9,92
Región Santanderes	14,26

Tabla 2. Porcentaje de municipios que cumplen el indicador de sostenibilidad de la deuda

Región	Cumple	No Cumple o no reporta
Amazonía	94,9%	5,1%
Orinoquía	83,3%	16,7%
RAP Caribe	87,7%	12,3%
RAP Eje y Antioquía	91,6%	8,4%
RAP Pacífico	88,2%	11,8%
Región Central	96,3%	3,7%
Región Santanderes	92,1%	7,9%

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

CAF, Banco de Desarrollo de América Latina, es una institución financiera multilateral cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración de América Latina. Sus accionistas son: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y 13 bancos privados de la región.

En este sentido, CAF es una de las principales fuentes de financiamiento multilateral y un importante generador de conocimiento para la región. Como intermediario financiero moviliza recursos desde los mercados internacionales hacia América Latina, promueve inversiones y oportunidades de negocio.

En la actualidad, Colombia es un país que registra altos índices de pobreza y desigualdad. En el año 2020 llegó a ser del 42.5% del total de población, lo cual representa un aumento de 6,8 p.p. en comparación a 2019. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para 2020 había 21 millones de personas, es decir, 3,9 millones más que en 2019 y 7,5 millones de personas en pobreza extrema, 2,8 millones más que en 2019. La región Caribe es el territorio del país donde los indicadores de pobreza son más altos. Esta zona se ha caracterizado por su heterogeneidad, debido a su diversa composición étnica y poblacional, así como a su estructura productiva y laboral. Así mismo, el norte colombiano conformado por los departamentos de Norte de Santander, Santander y la región Pacífica y el Urabá se caracterizan por tener una alta desigualdad y parte de su población en condiciones de pobreza, presentando mejores indicadores los Santanderes.

En este contexto específico CAF quiere fortalecer el acompañamiento a Colombia en las regiones, vía el otorgamiento de recursos de crédito externo provistos por CAF, buscando fortalecer el desarrollo de las regiones del Caribe y Pacífico colombiano y los Santanderes a través de inversiones que contribuyan a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Contribución Nacional Determinada (CND). Lo anterior a través del denominado “Programa Prosperidad Colombia” (PPC). El Programa es una facilidad crediticia que busca la destinación de un marco de financiamiento para que las entidades territoriales, sus descentralizadas y otros beneficiarios del

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

nivel público territorial puedan acceder a recursos de financiamiento con garantía soberana, a acompañamiento técnico especializado y en general a las ventajas a las que puede acceder la Nación en las operaciones de crédito que firma con CAF.

Dentro de las temáticas elegibles se ha establecido que el financiamiento podrá usarse para financiar distintos aspectos asociados a los requerimientos identificados como prioritarios en materia de desarrollo territorial, de acuerdo con las necesidades identificadas por CAF en la fase de preparación del Programa. De manera general, son elegibles: (i) proyectos de preinversión; (ii) proyectos de inversión; (iii) proyectos de fortalecimiento de capacidad institucional y (iv) planes de inversión de los beneficiarios del Programa.

Con el ánimo de aportar de manera decidida y asertiva al desarrollo regional, se han identificado áreas temáticas estratégicas que responden al enfoque de promover sectores jalonadores de desarrollo y productividad que tengan un efecto multiplicador sobre los beneficios económicos, ambientales y sociales de las áreas de intervención seleccionadas. En este sentido el PPC está articulado alrededor de sectores y temáticas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y de la contribución nacional determinada de Colombia desde la potencialidad de las regiones para aportar al desarrollo y atender sus necesidades específicas.

Para acceder al financiamiento, las entidades beneficiarias deberán reunir varios requisitos en materia fiscal, de alistamiento de sus planes de inversión y en materia de capacidad institucional para asegurar unas condiciones de ejecución mínimas que le permitan a CAF hacer un seguimiento adecuado a la inversión de los recursos del Programa. Cada operación que tenga acceso al financiamiento deberá cumplir como aspectos relacionados con: (i) Elegibilidad Financiera: contar con las condiciones de capacidad de pago; (ii) Elegibilidad Técnica: los proyecto deberán contar con un objeto claro, la identificación y focalización previa de los beneficiarios, la estimación de los costos de los insumos requeridos, metas y actividades a realizar; (iii) Elegibilidad Institucional: Capacidades del Prestatario/Organismo Ejecutor, además de contar o preparar toda la documentación asociada a la obtención de la garantía de la Nación.

El componente de Elegibilidad Financiera se refiere a que los beneficiarios del Programa deberán contar con las condiciones de capacidad de pago que exija el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cubrir la contragarantía de la Nación y acceder a la garantía soberana en los términos definidos en el Decreto 1068 de 2015 así como las autorizaciones de endeudamiento externo vigente al momento de suscribir el contrato de préstamo con CAF. De manera general, las entidades territoriales y sus descentralizadas que quieran acceder al financiamiento deberán contar con la calificación de su capacidad de pago, calificación de riesgo, la información básica registrada en la Contaduría General de la Nación y las autorizaciones de gestión para contratar operaciones de crédito público, otorgada por su junta o consejo directivo según sea el caso.

En este sentido se deben tener en cuenta todos los elementos que se han introducido con el fin de regular el endeudamiento de las entidades territoriales, dentro de las cuales se pueden resaltar puntualmente: Ley 358 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 819 de 2003; Decreto 1068 de 2015; Ley 2155 de 2021.

OBJETIVO GENERAL

Con esta consultoría se busca brindar apoyo técnico al Departamento Nacional de planeación (DNP) para definir los lineamientos y recomendaciones de política de endeudamiento territorial, orientado a la promoción de inversiones sostenibles en un contexto de postpandemia, en el marco de las iniciativas de la CAF, que permita contar con los elementos necesarios para presentar para aprobación el documento CONPES de política.

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar un diagnóstico macroeconómico sobre la situación del endeudamiento subnacional (entidades territoriales y descentralizadas).

2. Realizar un diagnóstico ejecutivo sobre las necesidades de inversión para el desarrollo territorial en el contexto postpandemia, incluyendo la necesidad de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Contribución Nacional Determinada.

3. Definir los lineamientos para una política de endeudamiento territorial que permita la financiación de inversiones sostenibles en un contexto postpandemia, que involucre tanto a entidades territoriales como entidades descentralizadas, en la que se defina tanto los requisitos para el acceso al crédito como los procedimientos recomendados

4. Proporcionar recomendaciones de política para incrementar la eficiencia en el uso de recursos de crédito para la financiación de inversiones sostenibles en un contexto postpandemia, así como para focalizar potenciales garantías de la Nación en operaciones de crédito externo.

5. Promover las gestiones al interior del DNP y del MHCP de las entidades territoriales, sus descentralizadas y Empresas prestadoras de Servicios Públicos que durante el periodo del contrato inicien gestiones para hacer parte del Programa CAF Prosperidad Colombia, para avanzar en los trámites y gestiones requeridas a interior del Gobierno Nacional.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR
EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO (incluir perfil profesional y experiencia)
Persona natural. El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Persona Natural: Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento economía, administración, contaduría pública, ingeniería industrial, ingeniería administrativa, matemáticas, estadística, derecho, ciencia política, relaciones internacionales, o carreras afines, con posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con economía, políticas públicas, desarrollo territorial, gestión pública, gerencia pública y/o finanzas públicas, gestión de proyectos o afines.

Experiencia laboral Persona Natural: Mínimo 10 años de experiencia laboral y 3 años de experiencia especifica en temas relacionados con gestión para mejorar la sostenibilidad financiera y fiscal de entidades territoriales.

ACTIVIDADES: ECONOMISTA

1. Realizar el diagnóstico macroeconómico sobre la situación del endeudamiento subnacional (entidades territoriales y descentralizadas).

2. Realizar un ejercicio de cálculo la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales con corte al 1 de enero de 2022.

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

3. Proporcionar recomendaciones de política para incrementar la eficiencia en el uso de recursos de crédito para la financiación de inversiones sostenibles en un contexto postpandemia, así como para focalizar potenciales garantías de la Nación en operaciones de crédito externo.

4. Realizar soporte técnico en lo referente a la capacidad de endeudamiento derivada de la información de la Clasificación de cuentas presupuestales para las entidades territoriales (CCPET) para la vigencia 2021 reportada por las entidades territoriales.

5. Elabora insumos para el diseño de indicadores complementarios para determinar inversiones sostenibles.

6. Participar en reuniones de trabajo y en la definición de detalles técnicos del Documento con el Ministerio de Hacienda y el Departamento nacional de Planeación.

7. Participar en las reuniones técnicas que se requieran a lo largo de la ejecución del contrato.

8. Ser el enlace entre el DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y las entidades territoriales, sus descentralizadas y Empresas prestadoras de Servicios Públicos que durante el periodo del contrato inicien gestiones para hacer parte del Programa CAF Prosperidad Colombia, para avanzar en los trámites y gestiones requeridas a interior del Gobierno Nacional para los CONPES de concepto favorable.

RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS:

1. Documento técnico contentivo del (i) diagnóstico macroeconómico sobre la situación del endeudamiento subnacional (entidades territoriales) y su entorno institucional y normativo, y (ii) del ejercicio de cálculo la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales con corte al 1 de enero de 2022.
2. Documento técnico contentivo del (i) diagnóstico ejecutivo sobre las necesidades de inversión para el desarrollo territorial en el contexto postpandemia, teniendo en cuenta los insumos proporcionados por la CAF, e incluyendo la necesidad de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Contribución Nacional Determinada, y (ii) de los lineamientos para una política de endeudamiento territorial que permita la financiación de inversiones sostenibles en un contexto postpandemia, que involucre tanto a entidades territoriales como entidades descentralizadas.
3. Documento técnico contentivo de conclusiones y recomendaciones de política para incrementar la eficiencia en el uso de recursos de crédito para la financiación de inversiones sostenibles en un contexto postpandemia, así como para focalizar potenciales garantías de la Nación en operaciones de crédito externo.
4. Informe con las gestiones que permitieron acompañar los trámites ante el DNP y el MHCP tendientes a las autorizaciones requeridas por las entidades territoriales, sus descentralizadas y Empresas prestadoras de Servicios Públicos que durante el periodo del contrato inicien gestiones para hacer parte del Programa CAF Prosperidad Colombia

DocuSign Envelope ID: 1DACC52F-93A8-470E-AEAD-CDF800A8AEFD

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ABRIL				MAYO				JUNIO			
ACTIVIDADES	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Realizar el diagnóstico macroeconómico sobre la situación del endeudamiento subnacional (entidades territoriales y descentralizadas).		12										
2. Realizar un ejercicio de cálculo la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales con corte al 1 de enero de 2022.		12										
3. Incorporar un diagnóstico ejecutivo sobre las necesidades de inversión para el desarrollo territorial en el contexto postpandemia, teniendo en cuenta los insumos proporcionados por la CAF, e incluyendo la necesidad de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Contribución Nacional Determinada.				22								
4. Definir los lineamientos para una política de endeudamiento territorial que permita la financiación de inversiones sostenibles en un contexto postpandemia, que involucre tanto a entidades territoriales como entidades descentralizadas.						13				10		
5. Proporcionar recomendaciones de política para incrementar la eficiencia en el uso de recursos de crédito para la financiación de inversiones sostenibles en un contexto postpandemia, así como para focalizar potenciales garantías de la Nación en operaciones de crédito externo.						13				10		

PRESUPUESTO DETALLADO (en dólares) y DURACIÓN DEL CONTRATO (en Meses)

La consultoría se realizará por una suma total de honorarios nueve mil quinientos dólares (USD 9.500) en un periodo de tiempo no mayor a tres (3) meses.

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS ASOCIADO A ENTREGABLES:

Los honorarios serán administrados de la siguiente manera:

Pago 1: 30% contra entrega del producto No. 1, a satisfacción del beneficiario y de CAF
Pago 2: 30% contra entrega del producto No. 2, a satisfacción del beneficiario y de CAF.
Pago 3: 40% contra entrega del producto No. 3 y 4, a satisfacción del beneficiario y de CAF

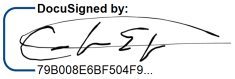
DocuSign

Certificado de finalización

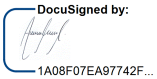
Identificador del sobre: 1DACC52F93A8470EAEADCDF800A8AEFD
Estado: Completado
Asunto: FIRMA CONTRATO CAF – ANDRÉS FELIPE URREA BERMUDEZ
Sobre de origen:
Páginas del documento: 18
Firmas: 2
Autor del sobre:
Páginas del certificado: 5
Iniciales: 0
Contrataciones CAF
Firma guiada: Activado
Ave. Luis Roche - Torre CAF Altamira - Caracas
Sello del identificador del sobre: Activado
Altamira, Caracas .
Zona horaria: (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaos, San Juan
ContratacionesCAF@caf.com
Dirección IP: 201.234.238.66

Seguimiento de registro

Estado: Original
12-abr.-2022 | 11:55
Titular: Contrataciones CAF
ContratacionesCAF@caf.com
Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Carolina España cespana@caf.com Corporación Andina de Fomento Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (opcional)	DocuSigned by:  79B008E6BF504F9... Adopción de firma: Dibujada en dispositivo Firmado a través del enlace enviado a cespana@caf.com Utilizando dirección IP: 190.84.107.141	Enviado: 12-abr.-2022 \| 12:08 Visto: 12-abr.-2022 \| 12:47 Firmado: 12-abr.-2022 \| 12:51

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:
No ofrecido a través de DocuSign

ANDRÉS FELIPE URREA BERMUDEZ afurreab@gmail.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (opcional)	DocuSigned by:  1A08F07EA97742F... Adopción de firma: Imagen de firma cargada Firmado a través del enlace enviado a afurreab@gmail.com Utilizando dirección IP: 201.244.252.16	Enviado: 12-abr.-2022 \| 12:51 Visto: 12-abr.-2022 \| 13:25 Firmado: 12-abr.-2022 \| 13:45

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:
Aceptado: 12-abr.-2022 | 13:25
ID: 1b8d5e73-a90b-4811-90c0-36f338b577d5

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	**Estado**	**Fecha y hora**
Eventos de entrega al agente	**Estado**	**Fecha y hora**
Eventos de entrega al intermediario	**Estado**	**Fecha y hora**
Eventos de entrega certificada	**Estado**	**Fecha y hora**
Eventos de copia de carbón	**Estado**	**Fecha y hora**
Eventos del testigo	**Firma**	**Fecha y hora**
Eventos de notario	**Firma**	**Fecha y hora**

Eventos de resumen de sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	12-abr.-2022 \| 12:08
Certificado entregado	Seguridad comprobada	12-abr.-2022 \| 13:25
Firma completa	Seguridad comprobada	12-abr.-2022 \| 13:45
Completado	Seguridad comprobada	12-abr.-2022 \| 13:45

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, CorporaciÃ³n Andina de Fomento (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through your DocuSign, Inc. (DocuSign) Express user account. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to these terms and conditions, please confirm your agreement by clicking the 'I agree' button at the bottom of this document.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. For such copies, as long as you are an authorized user of the DocuSign system you will have the ability to download and print any documents we send to you through your DocuSign user account for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a $0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. To indicate to us that you are changing your mind, you must withdraw your consent using the DocuSign 'Withdraw Consent' form on the signing page of your DocuSign account. This will indicate to us that you have withdrawn your consent to receive required notices and disclosures electronically from us and you will no longer be able to use your DocuSign Express user account to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through your DocuSign user account all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact CorporaciÃ³n Andina de Fomento:
You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:
To contact us by email send messages to: jirojas@caf.com

To advise CorporaciÃ³n Andina de Fomento of your new e-mail address
To let us know of a change in your e-mail address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at jirojas@caf.com and in the body of such request you must state: your previous e-mail address, your new e-mail address. We do not require any other information from you to change your email address..
In addition, you must notify DocuSign, Inc to arrange for your new email address to be reflected in your DocuSign account by following the process for changing e-mail in DocuSign.
To request paper copies from CorporaciÃ³n Andina de Fomento
To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an e-mail to jirojas@caf.com and in the body of such request you must state your e-mail address, full name, US Postal address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.
To withdraw your consent with CorporaciÃ³n Andina de Fomento
To inform us that you no longer want to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

i. decline to sign a document from within your DocuSign account, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
ii. send us an e-mail to jirojas@caf.com and in the body of such request you must state your e-mail, full name, IS Postal Address, telephone number, and account number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

Operating Systems:	Windows2000? or WindowsXP?
Browsers (for SENDERS):	Internet Explorer 6.0? or above
Browsers (for SIGNERS):	Internet Explorer 6.0?, Mozilla FireFox 1.0, NetScape 7.2 (or above)
Email:	Access to a valid email account
Screen Resolution:	800 x 600 minimum
Enabled Security Settings:	•Allow per session cookies •Users accessing the internet behind a Proxy Server must enable HTTP 1.1 settings via proxy connection

** These minimum requirements are subject to change. If these requirements change, we will provide you with an email message at the email address we have on file for you at that time providing you with the revised hardware and software requirements, at which time you will have the right to withdraw your consent.

Nota 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DAF MEDIANTE EL APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A NIVEL MACRO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL CON ÉNFASIS EN LOS RESULTADOS FISCALES. OTROSI NO.1 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y SE ADICIONA EN LA SUMA DE $ 14.098.800 EL CONTRATO 3.680-2013	14,098,800.00	31/07/2014 31/07/2014 30/09/2014	SUSCRIPCIÓN EJECUCIÓN TERMINACIÓN LIQUIDACION	

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
71,198,940.00	.00	14,098,800.00	70,494,001.00	.00	704,939.00	99.01%

NOMBRE DEL CONTRATISTA **ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ** **NIT : 1016005360**

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN	FECHAS	Requiere Liquidación	
7	3.241-2014 **Principal**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DAF MEDIANTE EL APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, A NIVEL MACRO, DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL CON ÉNFASIS EN LOS RESULTADOS FISCALES.	18,328,440.00 0 anos - 2 meses y 13 dias **No Requiere Liquidacion**	03/10/2014 06/10/2014 18/12/2014 **LIQUIDACION**	**SUSCRIPCIÓN** **EJECUCIÓN** **TERMINACIÓN**	NA

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
18,328,440.00	.00	.00	17,388,520.00	.00	939,920.00	94.87%

NOMBRE DEL CONTRATISTA **ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ** **NIT : 1016005360**

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN	FECHAS	Requiere Liquidación	
8	3.080-2015 **Principal**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DAF MEDIANTE EL APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, A NIVEL MACRO, DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL CON ÉNFASIS EN LOS RESULTADOS FISCALES.	83,016,084.00 0 anos - 11 meses y 2 dias **Acta de Cierre**	28/01/2015 30/01/2015 31/12/2015 07/06/2016	**SUSCRIPCIÓN** **EJECUCIÓN** **TERMINACIÓN** **LIQUIDACION**	AC

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
83,016,084.00	.00	.00	80,353,761.00	.00	2,662,323.00	96.79%

NOMBRE DEL CONTRATISTA **ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ** **NIT : 1016005360**

POR CONCEPTO DE

Acknowledging your access and consent to receive materials electronically
To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please verify that you were able to read this electronic disclosure and that you also were able to print on paper or electronically save this page for your future reference and access or that you were able to e-mail this disclosure and consent to an address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format on the terms and conditions described above, please let us know by clicking the 'I agree' button below.
By checking the 'I Agree' box, I confirm that:

- I can access and read this Electronic CONSENT TO ELECTRONIC RECEIPT OF ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURES document; and

- I can print on paper the disclosure or save or send the disclosure to a place where I can print it, for future reference and access; and

- Until or unless I notify CorporaciÃ³n Andina de Fomento as described above, I consent to receive from exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to me by CorporaciÃ³n Andina de Fomento during the course of my relationship with you.

NOMBRE DEL CONTRATISTA **ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ** **NIT :** **1016005360**

POR CONCEPTO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN	FECHAS	Requiere Liquidación
1	3.114-2009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA FINANCIERA, PARA LO CUAL DEBERÁ ASESORAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS DIRIGIDOS A EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL, CON ÉNFASIS EN LOS RESULTADOS FISCALES Y LOS PRINCIPALES EFECTOS TANTO DE LAS LEYES COMO DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS, QUE PUEDAN IMPACTAR LAS FINANZAS REGIONALES Y LOCALES EN SU NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO	13,478,400.00 4 MESES Y 21 DIAS Requiere Liquidacion	24/07/2009 SUSCRIPCIÓN 27/07/2009 EJECUCIÓN 18/12/2009 TERMINACIÓN 18/05/2010 LIQUIDACION	S
Principal					

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
13,478,400.00	.00	.00	13,478,400.00	.00	.00	100%

NOMBRE DEL CONTRATISTA **ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ** **NIT :** **1016005360**

POR CONCEPTO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN	FECHAS	Requiere Liquidación
2	3.035-2010	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA FINANCIERA, PARA LO CUAL DEBERÁ ASESORAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS DIRIGIDOS A EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL, CON ÉNFASIS EN LOS RESULTADOS FISCALES Y LOS PRINCIPALES EFECTOS TANTO DE LAS LEYES COMO DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS, QUE PUEDAN IMPACTAR LAS FINANZAS REGIONALES Y LOCALES EN SU NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO	29,367,360.00 10 MESES Y 22 DIAS Requiere Liquidacion	22/01/2010 SUSCRIPCIÓN 25/01/2010 EJECUCIÓN 17/12/2010 TERMINACIÓN 28/03/2011 LIQUIDACION	S
Principal					

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
29,367,360.00	.00	.00	29,367,360.00	.00	.00	100%

NOMBRE DEL CONTRATISTA **ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ** **NIT :** **1016005360**

POR CONCEPTO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN	FECHAS	Requiere Liquidación
3	3.065-2011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA FINANCIERA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LAS ENTIDADES TERRITORIALES, EN LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS DIRIGIDOS A EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL, CON ÉNFASIS EN LOS RESULTADOS FISCALES Y LOS PRINCIPALES EFECTOS TANTO DE LAS LEYES COMO DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS, QUE PUEDAN IMPACTAR LAS FINANZAS R	37,810,476.00 10 MESES 20 DIAS Requiere Liquidacion	28/01/2011 SUSCRIPCIÓN 28/01/2011 EJECUCIÓN 16/12/2011 TERMINACIÓN 07/12/2012 LIQUIDACION	S
Principal					

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
37,810,476.00	.00	.00	37,810,476.00	.00	.00	100%

NOMBRE DEL CONTRATISTA **ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ** **NIT :** **1016005360**

POR CONCEPTO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN	FECHAS	Requiere Liquidación
4	3.055-2012 **Principal**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA FINANCIERA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LAS ENTIDADES TERRITORIALES, EN LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS DIRIGIDOS A EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL, CON ÉNFASIS EN LOS RESULTADOS FISCALES Y LOS PRINCIPALES EFECTOS TANTO DE LAS LEYES COMO DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS, QUE PUEDAN IMPACTAR LAS FINANZAS R	50,316,077.00 10 MESES 23 DIAS **No Requiere Liquidacion**	03/02/2012 **SUSCRIPCIÓN** 09/02/2012 **EJECUCIÓN** 31/12/2012 **TERMINACIÓN** **LIQUIDACION**	NA

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
50,316,077.00	.00	.00	50,316,077.00	.00	.00	100%

NOMBRE DEL CONTRATISTA **ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ** **NIT : 1016005360**

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN	FECHAS	Requiere Liquidación
5	3.143-2013 **Principal**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA FINANCIERA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS DIRIGIDOS A EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL CON ÉNFASIS EN LOS RESULTADOS FISCALES Y LOS PRINCIPALES EFECTOS TANTO DE LAS LEYES COMO DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE PUEDAN IMPACTAR LAS FINANZAS R	51,825,561.00 10 MESES Y 16 DIAS **No Requiere Liquidacion**	25/01/2013 **SUSCRIPCIÓN** 28/01/2013 **EJECUCIÓN** 13/12/2013 **TERMINACIÓN** **LIQUIDACION**	NA
	Nota 1	OTROSI NO.1 MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL VALOR EN LA SUMA DE $ 12.960.000 Y SE INCORPORAN ACTIVIDADES Y PRODUCTOS AL CONTRATO 3.143-2013	12,960,000.00	02/08/2013 **SUSCRIPCIÓN** **EJECUCIÓN** **TERMINACIÓN**	
	Nota 2	OTROSI NO.2 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y PRODUCTOS DEL CONTRATO 3.143-2013 QUEDANDO HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y EN VALOR HASTA POR LA SUMA DE $60.074.146 INCLUIDO IVA	- 4,611,415.00	18/09/2013 **SUSCRIPCIÓN** **EJECUCIÓN** 13/11/2013 **TERMINACIÓN**	

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
60,174,146.00	.00	12,960,000.00	58,669,262.00	- 4,611,415.00	1,504,884.00	97.50%

NOMBRE DEL CONTRATISTA **ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ** **NIT : 1016005360**

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN	FECHAS	Requiere Liquidación
6	3.680-2013 **Principal**		57,100,140.00 7 MESES Y 30 DIAS **No Requiere Liquidacion**	29/11/2013 **SUSCRIPCIÓN** 02/12/2013 **EJECUCIÓN** 31/07/2014 **TERMINACIÓN**	NA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN	FECHAS	Requiere Liquidación
9	3.134-2016	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, A NIVEL MACRO, DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL CON ÉNFASIS EN LOS RESULTADOS FISCALES, Y EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL INTEGRAL AL USO DE LOS RECURSOS DEL SGP	118,697,592.00 0 anos - 10 meses y 10 dias **Acta de Cierre**	19/02/2016 **SUSCRIPCIÓN** 22/02/2016 **EJECUCIÓN** 31/12/2016 **TERMINACIÓN** 28/03/2017 **LIQUIDACION**	AC
	Principal				
	Nota 1	OTROSI NO. 1 DEL CONTRATO NO. 3.134-2016, MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA HASTA EL 28 DE FEBERO DEL 2017 Y SE ADICIONA POR VALOR DE $22.020.400	22,020,400.00	01/12/2016 **SUSCRIPCIÓN** 01/01/2017 **EJECUCIÓN** 28/02/2017 **TERMINACIÓN**	

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
140,717,992.00	.00	22,020,400.00	140,002,288.00	.00	715,704.00	99.49%

NOMBRE DEL CONTRATISTA **ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ** **NIT :** **1016005360**

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN	FECHAS	Requiere Liquidación
10	3.113-2017	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, A NIVEL MACRO, DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL CON ÉNFASIS EN LOS RESULTADOS FISCALES ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FISCAL, DE LOS INDICADORES FINANCIEROS, DE LA CALIDAD DEL GASTO, Y DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS.	115,988,853.00 0 anos - 9 meses y 22 dias **Acta de Cierre**	08/03/2017 **SUSCRIPCIÓN** 10/03/2017 **EJECUCIÓN** 31/12/2017 **TERMINACIÓN** 08/02/2018 **LIQUIDACION**	AC
	Principal				

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
115,988,853.00	.00	.00	114,029,582.00	.00	1,959,271.00	98.31%

NOMBRE DEL CONTRATISTA **ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ** **NIT :** **1016005360**

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN	FECHAS	Requiere Liquidación
11	3.031-2018	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, A NIVEL MACRO, DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL CON ÉNFASIS EN LOS RESULTADOS FISCALES ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FISCAL, DE LOS INDICADORES FINANCIEROS, DE LA CALIDAD DEL GASTO, Y DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS.	139,649,002.00 0 anos - 11 meses y 14 dias **Acta de Cierre**	16/01/2018 **SUSCRIPCIÓN** 18/01/2018 **EJECUCIÓN** 31/12/2018 **TERMINACIÓN** 07/02/2019 **LIQUIDACION**	AC
	Principal				

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
139,649,002.00	.00	.00	138,438,173.00	.00	1,210,829.00	99.13%

NOMBRE DEL CONTRATISTA **ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ** **NIT :** **1016005360**

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN	FECHAS	Requiere Liquidación
12	3.101-2019 **Principal**	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, A NIVEL MACRO, DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL CON ÉNFASIS EN LOS RESULTADOS FISCALES ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FISCAL, DE LOS INDICADORES FINANCIEROS, DE LA CALIDAD DEL GASTO, Y DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS	161,181,474.00 0 anos - 10 meses y 25 dias **Acta de Cierre**	05/02/2019 **SUSCRIPCIÓN** 07/02/2019 **EJECUCIÓN** 31/12/2019 **TERMINACIÓN** 28/01/2020 **LIQUIDACION**	AC

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
161,181,474.00	.00	.00	156,326,610.00	.00	4,854,864.00	96.99%

NOMBRE DEL CONTRATISTA **ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ** **NIT :** **1016005360**

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN	FECHAS	Requiere Liquidación
13	3.027-2020 **Principal**	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, A NIVEL MACRO, DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL CON ÉNFASIS EN LOS RESULTADOS FISCALES ASÍ COMO EN LA IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTA DE MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN FINANCIERA PARA LA SOSTENIBILIDAD FISCAL Y LA CALIDAD DEL GASTO	170,517,380.00 1 anos - 2 meses y 4 dias **No Requiere Liquidacion**	24/01/2020 **SUSCRIPCIÓN** 28/01/2020 **EJECUCIÓN** 31/12/2020 **TERMINACIÓN** **LIQUIDACION**	NA
	Nota 1	OTROSÍ NO. 1 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO NO. 3.027-2020	45,004,587.00	23/12/2020 **SUSCRIPCIÓN** 01/01/2021 **EJECUCIÓN** 31/03/2021 **TERMINACIÓN**	

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
215,521,967.00	.00	45,004,587.00	211,521,559.00	.00	4,000,408.00	98.14%

NOMBRE DEL CONTRATISTA **ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ** **NIT :** **1016005360**

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN	FECHAS	Requiere Liquidación
14	3.184-2021 **Principal**	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, A NIVEL MACRO, DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL CON ÉNFASIS EN LOS RESULTADOS FISCALES ASÍ COMO EN LA IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTA DE MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN FINANCIERA PARA LA SOSTENIBILIDAD FISCAL Y LA CALIDAD DEL GASTO	120,522,285.00 0 anos - 7 meses y 24 dias **Acta de Cierre**	05/04/2021 **SUSCRIPCIÓN** 07/04/2021 **EJECUCIÓN** 30/11/2021 **TERMINACIÓN** 22/02/2022 **LIQUIDACION**	AC
	Nota 1	OTROSÍ NO. 1, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA ¿PLAZO DE EJECUCION¿ Y SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 3.184-2021	7,725,788.00	26/11/2021 **SUSCRIPCIÓN** 01/12/2021 **EJECUCIÓN**	

15/12/2021 **TERMINACIÓN**

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
128,248,073.00	15,451,575.00	7,725,788.00	128,248,072.99	.00	.01	100%

NOMBRE DEL CONTRATISTA **ANDRES FELIPE URREA BERMUDEZ** **NIT : 1016005360**

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN		FECHAS	Requiere Liquidación
15	3.024-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO FISCAL Y FINANCIERO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS CON ÉNFASIS EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL	182,493,410.00	18/01/2022	**SUSCRIPCIÓN**	
	Principal		0 anos - 11 meses y 11 dias	21/01/2022	**EJECUCIÓN**	NA
				31/12/2022	**TERMINACIÓN**	
			No Requiere Liquidacion		**LIQUIDACION**	

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
182,493,410.00	15,915,123.00	.00	132,626,025.00	.00	49,867,385.00	72.67%

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INICIAL + ADICIONES - REDUCCIONES)..... 1,447,490,694.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Economista

A

Andrés Felipe Urrea Barrios

C.C. 1.016.005.360 de Bogotá
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D.C. a 11 de Marzo de 2010

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARIA GENERAL

REGISTRO No. 1268 Folio: 85 Libro: 3
DE LA SEDE DE Bogotá, D.C. FACULTAD DE C. Económicas

0117801

THOMAS GRUD & SONS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Andres Felipe Urrea Bermúdez

C.C. 1.016.005.360 de Bogotá D.C.

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Ciencias Económicas

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 04 días del mes de octubre de 2012

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 543, Folio 37 del Libro de Diplomas No. 5

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ciencias Económicas

31535

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.016.005.360

URREA BERMUDEZ
APELLIDOS

ANDRES FELIPE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO

22-SEP-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500109-45142239-M-1016005360-20051222

01869 05356B 02 202338441